

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019. -----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- De proceder, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2019. III.- Informe de la Sra. Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. IV.- De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. V.- De proceder, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VI.- De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. VII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. VIII.- De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- De proceder, aprobación de la reestructuración del programa de Bachillerato Único, que presenta la Escuela de Bachilleres. X.- De proceder, aprobación de la reestructuración de la Especialidad en Salud Pública, que presenta la Facultad de Enfermería. XI.- De proceder, aprobación de la creación del programa de Licenciatura en Educación y Mediación Intercultural, que presenta la Facultad de Filosofía. XII.- De proceder, aprobación de la reestructuración y cambio de nomenclatura (cierre de líneas terminales) del programa de Licenciatura en Arquitectura, que presenta la Facultad de Ingeniería. XIII.- De proceder, aprobación de la creación del programa de Técnico Superior Universitario en Construcción Sostenible, que presenta la Facultad de Ingeniería. XIV.- De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de mayo del año 2019. XV.- Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en este momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XVI.- De proceder, aprobar el cambio de sede para celebrar la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario del mes de julio del año en curso, en el campus San Juan del Río. *(Aprobada la integración de este punto en el orden del día)*. XVII.- Asuntos Generales. Intervención de Consejeros Universitarios (maestros y alumnos): Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, C. Karime Ortiz García y la C. Perla Lilian Calva Santos.-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; Mtro. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPUAQ; C. Margarita Chaparro García, Secretaria General del STEUAQ; Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades; Mtro. José Alfredo Zepeda Garrido, Coordinador del Área Físico Matemáticas y el C. José Manuel Peña Quintanilla, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro. **Por la Escuela de Bachilleres:** Ing. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Laura Mireya Almeida Pérez, Consejera Maestra; y C. Zayra Itzel Granados Trujillo, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Dr. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Maestro; y C. María Fernanda Silverio Gutiérrez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Directora; y Mtro. Hugo Luna Soria, Consejero Maestro. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Mtro. Antonio Flores González, Consejero Maestro; y C. Perla Lilian Calva Santos, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Mtra. María Elena Díaz Calzada, Consejera Maestra; C. María José Hernández Méndez, Consejera Alumna y C. Cristina Martínez Montes, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Mtro. Alberto Reyes Galván, Consejero Maestro; y C. Pamela Genoveva Castellanos Martínez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora; Lic. María Monserrat Morales Piña, Consejera Maestra; C. Adriana Soto Arvizu, Consejera Alumna; y C. María Fernanda Hernández Paulín; Consejera Alumna. **Por la Facultad de Filosofía:** Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Dr. Edgar Israel Belmont Cortés, Consejero Maestro; C. Karime Ortiz García, Consejera Alumna; y C. Andrés Gerardo Aguilar García, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Informática:** Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; Mtra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Consejera Maestra; C. Jesús Vargas Aguillón, Consejero Alumno y C. José Francisco Vázquez González, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Mtro. Ángel Balderas Puga, Consejero Maestro; C. Emmanuel Reséndiz Ochoa, Consejero Alumno; y C. Luis Ricardo Sarabia Sánchez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Lic. Laura Pérez Téllez, Directora; Mtra. Delphine Pluvinet, Consejera Maestra; C. Andrea Margarita Mancillas Rodríguez, Consejera Alumna y C. Merari Lourdes Ontiveros Bojórquez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Saldívar Lelo de Larrea, Directora *(justificó inasistencia a esta sesión)*; C. D. E. O. Héctor Mancilla Herrera, Consejero Maestro *(justificó inasistencia a esta sesión)*; y C. Ricardo Adrián Argüello Hoyos, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Psicología:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director; Dra. Gabriela Calderón Guerrero, Consejera Maestra *(justificó inasistencia a esta sesión)*; C. Jesús Agustín Ochoa Donías, Consejero Alumno *(justificó inasistencia a esta sesión)*; y C. Juliana Antonia Bárcenas Cervantes, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Química:** Dra.

Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Dra. María Alejandra Rojas Molina, Consejera Maestra; C. María Luisa Moreno Ruiz, Consejera Alumna; y C. Juan Fernando Pérez Tinajero, Consejero Alumno y el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE. -----

 - - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Buenos días miembros de este Honorable Consejo Universitario. Hoy jueves 27 de junio del 2019 damos inicio a la Sesión Ordinaria en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. El primer punto del orden del día es el pase de lista y declaración del quórum legal, les comento que este fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa de este Consejo, por lo que certifico que existe el quorum legal para desarrollar esta Sesión”. *(Tenemos la asistencia de 45 Consejeros Universitarios)*.-----

 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el segundo punto del orden del día es la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 30 de mayo del 2019, la cual les fue enviada previamente, al respecto, ¿alguien tiene alguna observación o comentario?”.-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no presentarse ninguna intervención solicito manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (40 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueba el acta mencionada por unanimidad de votos (Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2019)”.-----

 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es el Informe Mensual, por lo que cedo el uso de la voz a la Presidenta de este Consejo. Adelante Doctora.”-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchísimas gracias Dr. Aurelio. Muy buenos días a todos y a todas ustedes, vamos a dar el informe de las actividades realizadas durante el mes de junio en nuestra Universidad, iniciamos con actividades en nuestro Bachillerato, ya se habían llevado a cabo los concursos de inter planteles de Biología, Química, Ciencias Básicas y Matemáticas y el último es el de Física, es un concurso de conocimientos muy importante para nuestros planteles en donde jóvenes de diferentes planteles de preparatorias nuestras y de otras Escuelas de Bachillerato concursan con excelentes resultados para nuestro bachillerato, para nuestra preparatoria de la UAQ, muchísimas felicidades, a seguir trabajando. Se llevó a cabo el 1er. Coloquio Nacional de Performance y Género de la Facultad de Bellas Artes, con diferentes actividades: mesas de diálogo, presentaciones artísticas de mucha importancia a las actividades en general que se llevan a cabo para la difusión del conocimiento. La Facultad de Ingeniería está participando dentro de los trabajos para que la ciudad de Querétaro sea nombrada, sea reconocida como ciudad creativa de diseño por parte de la UNESCO, estamos ya en el trabajo interinstitucional y esperamos tener excelentes resultados. “Saca La Bici” a través de su Presidente el Mtro. Agustín Osornio Soto de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, abre sus puertas en este Campus, en esta Universidad a través de un Convenio en donde esta actividad tan importante no solamente deportiva o de actividad física, sino también de convivencia, de movilidad tiene ahora representación a partir de la Universidad en donde felicitamos al Mtro. Agustín por todo el trabajo que se está haciendo, el espacio que se le otorga a “Saca La Bici” está destinado para tener un pequeño taller y un área de concentración de trabajo para todos los integrantes, muchísimas felicidades. Se llevó a cabo el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Especialistas en Pequeños Rumiantes y Camélidos Suramericanos por parte de la Facultad de Ciencias Naturales con la participación a nivel Nacional e Internacional de numerosas asociaciones Universidades con muy buena convocatoria, felicidades a la Facultad de por estos eventos importantes académicos en el área. Se entregó la XXXV edición del Premio Alejandrina a la Investigación, en este caso se ha otorgado a la Trayectoria Científica y la Trayectoria de Nuevos Talentos, en donde estuvimos participando con profesores jóvenes, muchísimas felicidades a todos los ganadores y muchísimas felicidades a la Dirección de Investigación y Posgrado que siempre organiza este evento de gran calidad y de gran nivel académico. También se llevó a cabo el “X concurso Robo UAQ” por parte de la Facultad de Ingeniería, muchas felicidades, seguimos incentivando las áreas de tecnología a través de estos concursos, entonces aquí están algunos de nuestros ganadores (se muestra en pantalla los ganadores). Se llevó a cabo también el “Mfeni 2019”, concurso de proyectos de Ingeniería Agroindustrial, en este caso es un intercambio de trabajo entre estudiantes de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de los diversos campus en donde hacen trabajo entre todos ellos, muchas felicidades a la Facultad por promover el trabajo en equipo de los estudiantes de los diferentes campus de Ingeniería Agroindustrial. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales llevó a cabo el “Tercer Coloquio de Investigación sobre Mujeres y Perspectiva de Género”, muchísimas felicidades, un tema en el que seguimos aprendiendo, en el que seguimos creciendo, en donde todavía hay mucho trabajo por hacer, este Coloquio se llevó a cabo aquí justamente en este recinto, muchas felicidades. La Facultad de

Ciencias Naturales llevó a cabo el “Taller de Cosmetología Apícola” a productores de la región, como parte de las actividades de extensionismo y de capacitación a productores este taller tiene la finalidad de promover la producción o la utilización de la miel para la generación de otros productos, muchísimas felicidades a la Facultad y al grupo de APIUAQ que está trabajando fuertemente en el área de la miel de abeja. Se premió a estudiantes y profesores de la Facultad de Ingeniería por ser la tercer mejor propuesta “Agroalimentaria Mexicana con una harina a base de frijol, lombriz, pepita y amaranto, este producto se presentó en los proyectos agroalimentarios de Acteck México y obtuvieron el tercer lugar, muchísimas felicidades por la generación de nuevos productos y de innovación. Tuvimos los funcionarios universitarios, Directores, Directoras de Facultad, Secretarios y Directores de área, un Taller de perspectiva de género y derechos humanos en la UAQ a través de Género UAQ y de Derechos Humanos de la Universidad, estamos trabajando y seguimos preparándonos como les decía, muchísimas gracias a todos y a todas por su participación. En el marco del Aniversario número 40 de Radio UAQ que será regresando de vacaciones (en agosto), se elaboró y se diseñó un mural, el mural de las comunicaciones, ahí lo ven ustedes en el pasillo que comunica a las cabinas, un mural muy interesante que enmarca parte de la historia prehispánica, simbolismos queretanos, el cerro del Cimatarío, los arcos de Querétaro, muy interesante, pueden pasar a verlo, nos platicaban los autores de este mural muchísimas felicidades a Radio UAQ, que enmarca ya los festejos de su 40° Aniversario. La Facultad de Enfermería llevó a cabo el Seminario sobre Investigación en Esclerosis múltiple un padecimiento importante, muy complejo, muchas gracias a la Facultad por traernos este conocimiento a la Universidad. Se premió a los jóvenes de Educación Media Superior y Educación básica, también algunos de Secundaria, premiación de Olimpiadas de Matemáticas en sus diferentes modalidades, este es un trabajo que hace la Facultad de Ingeniería en colaboración con diferentes instancias para preparar a jóvenes talentos en el área de las matemáticas, en este caso con excelentes resultados que estos chicos ya van a otros certámenes, muchísimas felicidades y gracias a la Facultad por llevar a cabo estas acciones tan importantes para los jóvenes, los futuros talentos universitarios. La Facultad de Filosofía llevó a cabo el evento para el premio a la mejor Tesis en Humanidades del 2017, un evento importante que reconoce el trabajo de jóvenes de Posgrado y de Licenciatura para llevar a cabo la mejor Tesis en Humanidades, entonces esta convocatoria fue particularmente de la Facultad muchas felicidades. La Facultad de Derecho llevó a cabo la culminación del Diplomado de “Adultos Mayores”, igualmente un trabajo muy importante hacia la sociedad ahora al contrario, ahora vamos con la población de adultos mayores que toman un Diplomado de un semestre con opción a un segundo semestre para conocer las bases del derecho en general, muchas felicidades a la Facultad por estas acciones tan importantes. A través del SUPAUAQ el grupo de jubilados de PAMIJUAQ llevó a cabo dos foros que tienen como objetivo el trabajo con los profesores jubilados para su capacitación y constante conocimiento sobre diferentes temáticas, en este caso se llevaron dos foros, el primero “Desafíos para la Construcción de una nueva longevidad en la construcción de un proyecto de vida” ya durante la jubilación, y el segundo foro la “Cultura como proceso de resiliencia en el envejecimiento”, muchísimas felicidades al grupo de PAMIJUAQ, les hacemos llegar nuestra felicitación a través del SUPAUAQ, por favor muchísimas gracias. Un proyecto empresarial universitario por parte de egresados de la Facultad de Ciencias Naturales, en donde se reinauguró este espacio, el Museo Interactivo de Artrópodos de seis y ocho patas, es un proyecto incubado en esta Universidad y que abre sus puertas al público en general para recibir principalmente a personas de todas las edades, pero sobre todo niños que quieran tener este acercamiento con la biodiversidad de seis y ocho patas, muy recomendable para que ustedes puedan visitarlo. Por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria también en conjunto con la Facultad de Ciencias Naturales y con la Facultad de Psicología a través de “BIUAQ” de la Biblioteca Infantil Universitaria, abrimos nuestro Museo de Ciencias Ximhai en Juriquilla, este Museo de Ciencia tiene la intención de tener no solamente exposiciones que irán desde luego renovándose continuamente, sino también el trabajo con tecnologías virtuales y realidad aumentada, todo este tipo de cuestiones que ahora podemos nosotros utilizar para la difusión y la divulgación de la Ciencia, en nuestro Estado no existe un Museo de este tipo y este espacio nos permite abrir esa pauta, además de que tendremos el espacio de la Biblioteca Infantil Universitaria, tendremos también un espacio una cafetería de la Universidad y un espacio también para la presentación de los productos universitarios, ya están las puertas abiertas, visítenlo y poco a poco irá renovándose y creciendo. Se recibió el Acervo Fotográfico con más de 29 mil fotografías por parte del Dr. José Antonio Loyola Vera a la Facultad de Bellas Artes, un trabajo que el Dr. Sergio Rivera Guerrero está llevando a cabo para generar la fototeca, muchísimas felicidades a la Facultad y agradecer al Dr. Loyola por este donativo tan importante para nuestra Universidad que constituye un acervo histórico muy importante. En temas de Arte y Cultura, la Romanza Queretana llevó a cabo su celebración por sus 38 años, muchísimas felicidades; la UAQ incluye a todos, se llevó a cabo la Feria para promover la inclusión, es un trabajo muy importante en donde estamos a través de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, se está trabajando fuertemente y también de la Dirección de Planeación se trabaja fuertemente para generar ya los lineamientos universitarios mejor plantada para que podamos llevar a cabo todos los procesos y acciones de inclusión. La Facultad de Informática estreno la obra “Sueño de una noche de verano”, con los chicos de Caballo de Troya, muchísimas felicidades. La Orquesta típica somos UAQ ofreció también su primer concierto con jóvenes de diferentes facultades y también de preparatoria, muchísimas felicidades a esta Orquesta Típica, también la Orquesta de Guitarras de la Facultad de Bellas Artes que lleva una trayectoria en ascenso muy importante, participó en el Encuentro Nacional Iberoamericano de Mujeres en el Arte, muchísimas felicidades

por estas participaciones. La Facultad de Lenguas y Letras llevó a cabo la presentación del libro "El cultivo del potencial humano creador al aprender lenguas o cuando enseñar italiano", es un libro de la de la enseñanza del italiano, entonces muchas felicidades a la Facultad de Lenguas y Letras. Se están llevando a cabo trabajos de renovación para el Museo de la Estudiantina por parte también de la Secretaria de Extensión Universitaria se abrieron las puertas del nuevo espacio, la cafetería en la casa independencia también para que puedan conocerla, visitar esos nuevos espacios Universitarios. Se firmaron convenios con la Universidad de Ixtlahuaca del Estado de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales muy importantes convenios, en donde se llevará a cabo esta colaboración académica. Firmamos convenio con el Municipio de Huimilpan para el intercambio académico y los servicios académicos que requiera el Municipio de nosotros. La Facultad de Bellas Artes firmó un convenio con ESAY en Yucatán, muchísimas felicidades por estos vínculos académicos tan importantes para nuestra Universidad. Fueron seleccionados diferentes artistas de grabado de la Facultad de Bellas Artes para participar en la Sexta Bienal Nacional de Artes Gráficas, muchas felicidades, seguimos trabajando y mostrando la calidad de trabajo que tenemos. Y las medallas de Oro en Sambo en el Sexto Campeonato Nacional de Sambo que se llevó a cabo en la UNAM, en donde tenemos participantes de alto nivel, algunos de ellos que están ya viajando también a eventos internacionales. Muchas felicidades a nuestro sistema de Radio, Televisión y Cinematografía, quien ahora por parte del tema de cinematografía logra una invitación para el Festival Internacional de Cine en Buenos Aires, con el documental "Taxqueña, Plaza de Mayo" muchísimas felicidades, este es un logro muy importante; otra coproducción también de cinematografía estuvo recientemente en Holanda con "Los ojos de las hermanas Ehlers", entonces empezamos ya a generar trabajo en cinematografía con presencia internacional. Muchas felicidades a la Dra. Margarita Espinoza Blas, Directora de la Facultad de Filosofía, quien ahora es parte del Consejo del Acervo Diplomático. Comentarles que y agradecer principalmente a los Consejos Académicos de todas las Facultades y de la Escuela de Bachilleres por habernos abierto sus espacios para la presentación de los avances del año y medio de esta gestión, en donde presentamos principalmente los temas de gestión administrativa, académica y financiera, las problemáticas que tenemos actualmente, pero también las perspectivas y por donde tenemos nosotros que ir trabajando y en este sentido comentarles que en el tema de gestión financiera, como ustedes saben después de que se aprobara la Reforma Educativa el 15 de mayo pasado, se abrió la posibilidad de que participemos en los cambios que vendrán para las leyes secundarias, en este caso la Ley General de Educación, en ese sentido se abrió la convocatoria de audiencia pública por parte de la Cámara de Diputados a nivel Federal, para participar con la presentación de propuestas que lleven a cambios positivos en la Ley General de Educación, con los temas de universalidad, gratuidad, presupuesto, obligatoriedad, allí estuvimos el día de ayer, nosotros enviamos nuestra ponencia, fue una de las ponencias aprobadas para presentación, estuvimos el día de ayer en donde les comento rápidamente que las propuestas van en el sentido de cómo hacer operativos estos principios que se marcan ya en la Constitución en el tema de universalidad, permitir los procesos de admisión por parte de las Universidades de acuerdo a los criterios para cada uno de los programas educativos, el tema de gratuidad que incluya equidad, que incluya principios de inclusión y en donde nosotros estamos proponiendo que el principio de gratuidad se enfoque principalmente en los jóvenes que tienen escasos recursos o que tienen dificultades económicas, nosotros presentamos varias propuestas en el tema de presupuesto entre ellas que los presupuestos se entreguen de forma oportuna, completa, que el presupuesto por estudiante sea el mismo en todas las Universidades Autónomas, que no haya distinción en ese sentido, que los gobiernos Estatales entreguen el mismo monto que el presupuesto que entrega la Federación, es decir, el peso a peso, ¿qué sigue?, el martes próximo hay un foro SEP - ANUIES con la misma vocación, con la misma finalidad, estaremos también participando en el foro de SEP - ANUIES en Puebla y posteriormente hay otro foro para Ciencia y Tecnología en donde también estaremos participando, la Universidad ha tomado esta dinámica de ir proponiendo, de no quedarnos únicamente esperando a recibir cuáles son los dictámenes y las indicaciones sino al contrario ir proponiendo y en ese sentido ver reflejadas nuestras propuestas en lo futuro, en las Leyes futuras. Finalmente, esta semana se anunciaba, a finales de la semana pasada se dio a conocer y esta semana ya se anunciaba por parte nuestra, que volvimos a salir Rankeados en tercer lugar a nivel México, en el Ranking de Times Higher Educación, que es un Ranking británico de gran prestigio, que trabaja a través de cinco indicadores que ustedes pueden ver aquí (se muestra información en pantalla), entonces repetimos en tercer lugar, nos da gusto estar bien Rankeados a nivel internacional y subimos 10 lugares a nivel Latinoamérica, entonces no es poca cosa, el aumentar de golpe 10 lugares es muy importante, desde luego la Universidad no trabaja para quedar en los rankings, pero estos rankings son evaluaciones externas que se hacen de forma objetiva y que cada ranking evalúa diferentes aspectos, este ranking evalúa estos cinco aspectos que nos colocan como una de las mejores Universidades a nivel nacional, muchas felicidades a todos, a todos administrativos, profesores, estudiantes, porque esto se logra gracias al trabajo en conjunto dentro de nuestra Universidad. Finalmente pedirles por favor su atención en el desarrollo de tecnología de innovación de nuevos productos, es para mí un gusto presentar a la Facultad de Informática, quien estará presentándoles una nueva aplicación importante, interesante que empezaremos a utilizar a partir de ya, entonces Mauricio Ibarra presenta por favor adelante" -----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Ing. Mauricio Arturo Ibarra Corona, en su calidad de ponente: "(Reproducción de video "Agenda UAQ"). Gracias, muy buenos días, ¿Qué es agenda UAQ?, es un sistema de control universitario, es una herramienta para que las Facultades puedan

hacer, realizar las tareas administrativas del día a día de manera más fácil. Surge a petición de un proyecto que se deriva de las Facultades de Bellas Artes y de Ciencias Políticas y Sociales que tenían la necesidad de tener una plataforma que les ayudara a controlar sus espacios, a través de esto, la Facultad de Informática, el Centro de Desarrollo y la Dirección de la misma Facultad, nos dimos cuenta de que este sistema podía crecer todavía más, han existido en el pasado diferentes intentos por tener un sistema único, que funcione para todas las Facultades y no se había podido; ¿qué es lo que buscamos nosotros resolver con este sistema?, uno, que ya se pueda tener un único sistema para toda la Universidad y dos, que este sistema sea tan usado como ustedes lo deseen, para esto el sistema se pensó con dos funcionalidades en mente, la primera que tenía que ser modular, en ese sentido nos referimos a que el sistema puede crecer tanto como ustedes lo deseen y los diferentes apartados que les vamos a presentar a continuación pueden o no ser utilizados como cada Facultad lo requiera, y el segundo que sea configurable, nos dimos cuenta que cada Facultad realiza las mismas actividades, pero de manera distinta, en cada Facultad existen diferentes usos y costumbres, entonces, el sistema es configurable para que cada Facultad lo adapten a sus necesidades. Cuenta como ya mencionó el video con dos apartados, una plataforma web que es para la parte directiva y una aplicación móvil que es para los usuarios, que en este caso es la comunidad estudiantil, la aplicación está lista para que funcione con los datos del inicio de sesión del portal de la UAQ, esto significa que la segmentación y división y asignación de Facultad se realiza de manera automática en cuanto el alumno inicia sesión de aplicación, o sea que una vez que el alumno ingresa únicamente podrá ver aquella información que le sea relevante a él, es decir, información de su Facultad, esto también significa que el registro de usuarios se realiza de manera automática, en cuanto el alumno tenga un expediente puede hacer uso de la aplicación y como bien se realiza de manera automática esta alta, también se realiza de manera automática la baja, es decir, que cuando un alumno ya sale como egresado o sale como baja por algún otro motivo ya no puede acceder al sistema, lo cual ahorra bastante trabajo en ese sentido, entonces esta actualización automática de usuarios es gracias a este inicio de sesión con los datos del portal de la UAQ. Todas las Facultades tienen eventos a lo largo del ciclo escolar, qué es lo que pasa luego que como podemos nosotros avisarle a los alumnos que hay un evento, normalmente se utilizan redes sociales, se pegan hojitas en las paredes y que muy pocas personas ven o el problema que existe luego en redes sociales es que hay tanta información que para empezar el alumno luego no le interesa o simplemente la comienza a discriminar en automático porque no es de su interés, entonces, con este apartado de eventos, nosotros buscamos que ya que se realice una selección automática de la Facultad, que el alumno únicamente al ingresar va a ver los eventos que le conciernen a él, está un historial de eventos pasados, los eventos que van a ocurrir y aparte esta plataforma permite a las Facultades que puedan publicar los eventos de manera automática y que sea tan dinámico y personalizable como ellos deseen, ya no tiene que haber un intermediario por el cual tengan que pasar los diferentes eventos que vayan a publicar o que vayan a existir, únicamente ellos se meten al sistema, publican su evento y les llega a todos los alumnos que tengan la sesión iniciada con su perfil de la UAQ. El hablar de un manejo de eventos también significa hablar un poco de los espacios ya que luego es una labor complicada el estar coordinando que un evento no choque con otro evento dictado el tiempo y el espacio y el sistema en general tiene esta función también, permite que los alumnos puedan visualizar que eventos están disponibles, esto a preferencia de cada Facultad, si una Facultad dice yo no quiero que mis alumnos vean que espacios están disponibles, en que tiempos, se puede configurar para que sea así, y pues del lado administrativo les apoya a las Facultades a saber qué eventos están ocurriendo, en qué lugar y que puedan ellos tener un mayor control y ya no estar utilizando la clásica libreta donde anotan que está sucediendo en cada lugar, sino que ya hay un sistema que incluso realiza la validación de que no choquen eventos entre sí; esta parte es muy importante, la parte de avisos estamos ya en un mundo donde los alumnos ya casi no utilizan, ya casi no ingresan a páginas web para buscar información, se meten a redes sociales, se meten a aplicaciones de su teléfono y la mayoría de las veces, si la aplicación no les avisa algo ellos ni siquiera se dan por enterados, entonces, con la parte de avisos lo que nosotros buscamos, es para empezar que cada alumno únicamente tenga avisos que le sean relevantes a él, avisos generales de la Facultad hacia su comunidad y que la Facultad tenga una comunicación directa y relevante con su comunidad, lo que luego pasa es que los alumnos se meten a las redes sociales para empezar, se tuvieron que haber metido a la red social, tuvieron que hacer la búsqueda de la página de la Facultad o de la página de la Universidad para enterarse del evento, y ahí luego encuentran un mar de información, una saturación que luego son eventos que a ellos no les conciernen o que no les atañen, mientras que con esto nosotros realizamos ya ese filtro de manera automática y así cada alumno tiene nada más la información que le es pertinente. Un apartado de reportes también por qué sabemos que los espacios físicos luego de los campus de las diferentes Facultades es demasiado grande para que el personal lo cubra, entonces de esta manera nosotros le estamos dando a los alumnos una herramienta directa, una herramienta de comunicación directa para que puedan utilizar la aplicación para hacer reportes de infraestructura o de inmobiliario que se encuentre dentro de sus Campus y de sus Facultades, entonces ya no es necesario que vaya una persona a ver salón por salón si hay algún daño o desperfecto, si no que los alumnos mismos pueden realizar el reporte, con esto también ¿qué ganamos?, uno, la evidencia fotográfica de que hay un daño y dos un seguimiento a los reportes, ya que el sistema también permite que se puedan segmentar diferentes tipos de reportes, los reportes que estén activos, cancelados, en proceso, o que ya han sido atendidos, esto también nos puede saltar alguna pregunta en alguno de ustedes que es qué tiene que ver la parte de avisos con la parte

de eventos, la parte de espacios con la parte de reportes, bueno, esto es parte de la modalidad del sistema, le permite crecer y añadir funcionalidades conforme se requiera y le permite también a cada Facultad, a cada Director(a), determinar cómo se van a dividir estas diferentes funciones dentro de su equipo de trabajo, puede que un Director(a) diga yo me quiero hacerme cargo de absolutamente todo el sistema o puede que un Director(a) diga yo quiero tener tres personas que se encarguen de eventos y de espacios y una persona que se encargue de reportes, el sistema está preparado perfectamente para esto y se puede configurar conforme lo vayan necesitando. Por último, el apartado más vital del sistema, es el apartado de notificaciones, aquí como ya mencionamos en la parte de redes sociales, existe el problema de que los alumnos se tienen que meter a buscar la información, aquí el sistema, es proactivo, es intuitivo, si nosotros generamos un evento desde el sistema, se le notifica de manera automática a los alumnos que tengan descargada la aplicación y esto no solo nos sirve para asegurarnos que llegue la información en tiempo y forma hacia el alumno, sino que si el alumno quiere meterse a buscarla, únicamente tiene que buscar entre cosas que le son relevantes a él. Entonces, ¿cuáles son las características del sistema?: por fin tendremos un sistema que tiene toda la información en una sola aplicación, en un solo sistema, ya no hay la necesidad de tener AgendaUAQ Informática, AgendaUAQ Ciencias Políticas, AgendaUAQ Bellas Artes, únicamente tendríamos un único sistema que se configura y se adapta a las necesidades de cada Facultad; número dos, notificaciones que llegan directamente a los dispositivos de los alumnos, es decir, estamos abriendo un medio de comunicación oficial entre la Facultad y su comunidad; número tres, módulos hechos específicamente a las necesidades de las Facultades, es decir, cada Facultad puede decidir añadir más o menos funcionalidades, el sistema está hecho para que se utilice tanto como se desee y tiene el potencial también de crecer tanto como se desee, el sistema será completamente gratuito para todas las Facultades y para todos los estudiantes, esto es un trabajo de desarrollo de la Facultad, del Centro de Desarrollo de la Facultad de Informática y lo único que si podría llegar a tener un costo, sería el desarrollo de módulos específicos para cada Facultad, si una Facultad necesita, por ejemplo, un módulo que se dedique al inventario de sus laboratorios, como podría ser la Facultad de Química, se puede desarrollar y únicamente sería el costo del desarrollo de ese modulo, que sería mucho menor a desarrollar un sistema completo, o sea que únicamente haciendo el análisis de factibilidad de ese modulo que se desee, se puede desarrollar y se puede integrar a la plataforma sin ningún problema. Eso sería todo, muchísimas gracias".-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Gracias Mauricio, (*Aplausos*). Con eso terminamos el informe, gracias a la Facultad de Informática, no se van a abrir espacio para preguntas los Directores ya tienen esta información y ellos estarán bajándola en sus diferentes comunidades, muchas gracias".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "El siguiente punto del orden del día es someter para su aprobación los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación". Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue enviada previamente por correo para su verificación. Por lo que les pregunto: ¿existe alguna manifestación al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los "**Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación**" a los que se alude en la pantalla".-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, acuerdo a favor del C. Luis Domingo Martínez Vázquez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS, acuerdo a favor del C. Jesús Manuel Couh Velasco.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. José Rafael Alanís Gómez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. David Alejandro Elvira Ortiz.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, acuerdo a favor del C. Erick Morales Polanco.-----

- - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTES CON LÍNEA TERMINAL EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y SOCIEDAD, acuerdo a favor del C. Alexandro Cristhian Montes Guerrero.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdos a favor de los CC. Eréndira Anaí De La Torre González; Edwin Esaú Hernández Arvizu y Oscar Antonio Rayas Estrada.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, acuerdo a favor del C. Bruno De La Garza Trejo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor de la C. Elvia Ríos Anaya.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS, acuerdo a favor de la C. Mayra Dayam Raya Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdos a favor de los

CC. Eva Anahí López Medina y Edgar Ortega Mendoza.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ÉTICA APLICADA Y BIOÉTICA, acuerdo a favor de la C. Fabiola Arellano González.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Celia Domínguez Vázquez.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, acuerdo a favor del C. Rolando Rodríguez Vázquez.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Víctor Hugo Silva Blancas.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (GEOTECNIA), acuerdo a favor del C. Erick Omar López Montes.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA EN BIOSISTEMAS), acuerdos a favor de las CC. Valeria Caltzontzin Rabell y María De La Luz Sánchez Estrada.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, acuerdo a favor del C. Luis Rogelio Román Rivera.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdos a favor de los CC. José Manuel Fernández Parra y José Armando Pérez Delgado.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (NANOTECNOLOGÍA), acuerdos a favor de los CC. Ricardo Pascual Alanís Gómez y Jorge Alfredo Rodríguez Baltazar.-
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO DE PRODUCTO), acuerdos a favor de los CC. Laura Montserrat Ávalos Esparza, María Isabel Barragán Castillo, Jorge Javier Cruz Florín, Jesús Enrique Díaz Chávez, Bryan Enrique Estrada Barraza y Andrea Osornio Silva.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES Y MOVILIDAD, acuerdos a favor de los CC. Edgar Cárdenas Castillo, José Jacob Durán Casillas, Jehovanny Jesús Pérez Canul, Pedro De Jesús Pérez Huerta, Melissa Ríos Quezada y Jonathan Fidel Vidrio Villaseñor.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, acuerdo a favor de la C. Karina Colín Yáñez.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdo a favor de la C. Ana Laura Jalil Hernández.-----

 - - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN, ACTIVACIÓN FÍSICA Y SALUD, acuerdo a favor de la C. Argelia Quintanar López.-----
 - - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN COMUNICACIÓN POLÍTICA, acuerdo a favor de la C. Lorena Beatriz Alcalá Cabrera.-----
 - - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, acuerdo a favor del C. Víctor Manuel Mendoza Arellano.-----
 - - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO, acuerdo a favor del C. Daniel Moya Sánchez.-----
 - - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor de la C. Brenda Lorena Jiménez Cruz.-----
 - - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA, acuerdo a favor del C. Luis Pablo Torres Salas.-----
 - - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA, acuerdos a favor de las CC. Julia Monzerrath Carranza Torres, Gabriela Angélica Gaytán Muñoz, Mariela Sarai Martínez Dávila y Anayantzin Páez Vargas Estrada.-----
 - - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN BUCAL, acuerdo a favor del C. José Luis Díaz Martínez.-----
 - - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA, acuerdo a favor de la C. Paula Carolina Escamilla Obregón.-----
 - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdo a favor de la C. Raquel Adayan Reveles Pineda.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Yadira Valdez Guevara y Jorge Garay Alarcón.-----
 ---- - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Aarón Cruz Briseño, Ismael González Ramírez, María Del Carmen Ramírez Fernando, Diana Laura Robles Ramírez, Mariella Paulina Rodríguez Pacheco y Stephanye Fátima Vázquez Gómez.-----
 - - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdo a favor del C. Mauricio Javier Olalde y Ramírez.-----
 - - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES, acuerdo a favor del C. Alejandro Tirado Montaño.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN HORTICULTURA AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Ana Paola Silva Castellanos y Luis Leonel Solís Dorantes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Roxanna Marisol Layseca Gress y Diana Guadalupe Téllez De Jesús.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Diego Azahel Cárdenas Lozano, Eva Martha Otero Laredo y Karen Vega Rodríguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Ana Laura Acosta Hernández, Mónica Itzel Breña Osornio, Sarahí Esteban Pérez, Paloma Cristina Gómez Limón, Dani Arely Santos Alcántara y Mario Alberto Soria Bautista.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de las CC. Citlali Guadalupe Gómez Trejo, Jesica Samara Guevara Sánchez y Elida Lizbeth Inchaurregui Ramírez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Pablo Yáñez Gómez.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Ezequiel Cabrera Chimal, Araceli Flores Jiménez, Gretel Flores Razo, Karina Gómez Durán, Adriana Hernández Yáñez, Gabriela Martínez Guerrero, Itzel Guadalupe Ontiveros Zapien, María Candelaria Pérez Olvera, Ana Karen Pérez Romero, Daniel Pérez Ruiz, Britani Ramírez Mandujano, Sairi Sebastián Campanur, Michelle Serrano Espinosa, Citlaly Solís Martínez, Joel Trejo Chávez, Marco Antonio Velázquez Hernández, Rosa Isela Yáñez Juárez y Everth Paulina Zúñiga Sandoval.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Andrea Acosta Vega, Diana Laura Ávila Gonzaga, Adriana Marcela Delgado Núñez, Arturo Estuardo Garrido Aceves, Jorge Marcelo Godínez López, Norma Karina Jaramillo Arteaga, Alejandro Lara Méndez, Yanire Lumbreras González, Jessica Ramírez Ángeles, Iliana Reséndiz Morán, Javier Emmanuel Romero Saavedra, Jesús Antonio Sierra López, Araceli Trinidad Anaya y José Fernando Velázquez Medina.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdo a favor de la C. Lesly Ivonne Orozco Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Isaac Ledesma Vega y Salma Karyme Zapata Estrada.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de las CC. Jessica Guadalupe Cruz Flores, Luz Mariana Esquivel García, Estefanía Estrella Enríquez, Alicia Gutiérrez Carapia, Brenda Morales Pérez y María Fernanda Rubio Delgado.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Brenda Bárcenas Vega, Luis Alberto Sadalsuud Flores Jiménez, Daniela Arely Hernández Romero, Oscar Armando López Maldonado, Cristian Alexis Malagón Torres, Belén Areli Nieto Reyes e Itzel Vergara Cárdenas.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdos a favor de las CC. Brenda Lira Escamilla y Amairany Rojo Ramírez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Yennifer Angelina Estrada Bravo, Sujei Camelia Ledesma Sánchez, Eduardo Mendoza Ramírez, Alejandra Rodríguez Montoya y María Alejandra Sandoval Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. María De Lourdes Bautista Ramírez, Gustavo Bello Elizondo, Juan Carlos Caldas De La Vega, Williams Chavero Jiménez, Gonzalo De La Rosa Herrera, Karen Jovanna García Rojas, Manuel Hernández Bautista, Itzel Guadalupe Juárez Gutiérrez, Karla Ivonne López Juárez, Brandon Oswaldo López Navarro, Francisco Humberto Lozano Velázquez, María Lucero Macín Rosales, Cindy Pérez Hernández, Arath Alonso Pioquinto Rojo, Janeth Pulido Olmos, Gustavo Antonio Real Castellanos, Lidia Noemí Rubio Sánchez y Blanca Iraís Tadeo Trejo.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Frida María Álvarez Jaimes, Cinthia Guadalupe Cruz Pérez, Lucero Hernández Melendrez y Yoselin Rivera Reséndiz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdo a favor de la C. Andrea Ramos Sarabia.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdos a favor de los CC. Beatriz Capetillo González, Jonathan Daniel Corona Sixtos y Luisa Fernanda Ugalde Flores.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdo a favor del C. Juan Alejandro Lozada González.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Estefanía Guadalupe Lluévanos De Jesús y Olaff Orlando Mendoza Corona.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES, acuerdo a favor de la C. Katia Santa María Canchola.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdo a favor del C. Christian Daniel González Martínez.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO ESTÉTICA DEL ESPACIO, acuerdo a favor de la C. Patricia Estrella Miranda.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO BIOMÉDICO, acuerdo a favor de la C. Olivia Vargas López.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdo a favor del C. Rigoberto Fabián De La Vega Monroy.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Ángel Iván Hernández González.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN L. T. EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdo a favor de la C. Ana Karen Bocanegra Camargo.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor del C. Jesús Acevedo Rangel.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Daniel Álvarez Rivera.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO FÍSICO, acuerdo a favor del C. Andrés Ávila Perea.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Roberto Elizalde Azuara, Jessica Guadalupe Hernández Hernández, David Anuar Herrera Guadarrama, Andrea Viridiana Jiménez Dorantes, Aldo Alejandro Ter-Veen Calderón y Luis David Zavala García.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN ESCRITURA CREATIVA, acuerdo a favor de la C. Sandra Guadalupe Basaldúa Pérez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN LITERATURA COMPARADA, acuerdo a favor de la C. Ingrid Joyce Kauffman Zamora.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS L-T EN INVESTIGACIÓN EN TEORÍA LITERARIA, acuerdo a favor de la C. Leisy Elizabeth Olvera Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de las CC. María De Guadalupe Cortés Díaz y Andrea Morales Aceves.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Kenia Osornio Pérez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Alejandra Téllez Tovar.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Guillermo Guzmán Espinosa, Ángel Eduardo Hipólito Trujillo, José Jesús Mata Sánchez, Mercedes Padilla González y Luis Fernando Vargas Díaz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Kateri Bárcenas Fernández, Diego Arturo Castro Becerra, Karen Isabel Contreras Quezada, Dalia Estrella Rosales, Saúl González Martínez, Carmen Giovanna Rodríguez Cervantes, Tonali Torres Fuentes y Manuel Alonso Yépez Martínez.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA PSICOPEDAGOGÍA, acuerdo a favor de la C. Alejandra Estefanía Araiza Palacios.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de las CC. Erika Saray Bocanegra Álvarez y Silvia Mata Pérez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Juan Roberto Arreola Hernández, Ximena Guadalupe Chávez Cruz, Aurora Hernández Ramírez, María Elizabeth Hernández Ramírez, Iván Alexis Martínez Rodiles, Jesús Eduardo Moreno López, Brenda Pamela Noya Suárez y Ana Lucía Trujillo García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Dolores Sarahí Mejía Trejo y Christian Berenice Mendoza González.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Ximena Lugo Camacho.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Natalia García Orihuela, Liliana Gómez Pacheco, Axel Arturo Guzmán Solís y Jesús Héctor Wong Lizárraga.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Patricia Itzel Araujo Ramírez y Juan Eliel Cervantes Ramírez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. María Del Refugio Mora Trujillo y Edgar Osmar Rico Mosqueda.-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto del orden del día es, someter para su aprobación la aprobación de las Revalidaciones de Estudios, los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos Académicos correspondientes, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos de la Escuela de Bachilleres, de la Facultad de Bellas Artes, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Contaduría, Facultad de Medicina y Facultad de Psicología; la lista fue enviada previamente por correo electrónico para su verificación, por lo que les pregunto, existe alguna intervención al respecto.-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban las Revalidaciones de Estudios” (*en pantalla se detallan los nombres de los solicitantes*).-----

- - - El dictamen de los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS es para las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES: -----

- - - A la C. ANA XIMENA MARTÍNEZ FRANCO: “De la revalidación de estudios que aprobó en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, Plantel Núm15 Chichimequillas, por lo que cursará en la Escuela de Bachilleres, son de revalidar:-----

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Plantel Núm.15 Chichimequillas Bachillerato general	ESCUELA DE BACHILLERES DE LA U. A. Q. Bachillerato Único, Plan (PRE12)
Matemáticas I	Por Matemáticas I y II
Taller de Lectura y Redacción I	“ Lectura y Redacción I
Informática I	“ Informática I
Inglés I y II	“ Inglés I
Química I	“ Química I
Taller de Lectura y Redacción II	“ Lectura y Redacción II
Informática II	“ Informática II
Metodología de la Investigación	“ Lógica II
Química II	“ Química II
Biología I	“ Biología I
Física I	“ Física I

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

- - - A la C. FRIDA JAZMÍN LEAL ÁVILA: “De las materias que aprobó en la Universidad de Guanajuato, correspondientes a la Licenciatura en Artes Escénicas, por las que se cursan en la Licenciatura en Actuación en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Licenciatura en Artes Escénicas	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA U.A.Q. Licenciatura en Actuación, (Plan LAC16)
Análisis del Texto Dramático	Por Análisis de Texto I
Fundamentos de la Danza Clásica	“ Ballet I
Fundamentos para la Actuación	“ Técnica Actoral I
Kinesiología y Consciencia Corporal	“ Manejo de Lesiones
Taller de Redacción	“ Lingüística

Preliminares Técnicos de la Danza Contemporánea	“	Danza Contemporánea I
Expresión Corporal I	“	Expresión Corporal I
Expresión Corporal II	“	Expresión Corporal II
Iniciación a la Acción Dramática	“	Técnica Actoral II
Fonación	“	Principios Eutónicos I
Bases de la Danza Clásica	“	Ballet II
Bases de la Técnica Dancística Contemporánea	“	Danza Contemporánea II
Conceptos Fundamentales de la Música	“	Voz I
Acrobacia	“	Optativa I
Escenología de la Prehistoria al Siglo XIII	“	Historia del Arte I
Estética	“	Teorías y Técnicas Teatrales
Formación Técnica I	“	Técnica Actoral III y IV
Psicología para la Interpretación Escénica	“	Optativa II
Taller de Ejecución Dancística para Actores I	“	Bailes de Salón
Técnica Vocal	“	Principios Eutónicos II
Técnica Musical	“	Solfeo II

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:

- - - Al C. RAMÓN PEÑAFLORES CERVANTES: “De las materias que aprobó en la Universidad de Guanajuato, correspondientes a la Licenciatura en Biología Experimental por las que se cursan en la Licenciatura en Biología en esta Universidad, son de revalidar:

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Licenciatura en Biología Experimental		DE LA U.A.Q.
		Licenciatura en Biología, (Plan BIO10)
Biología de Invertebrados	Por	Zoología II
Biología e Histología Vegetal	“	Anatomía Vegetal
Laboratorio de Microbiología	“	Microbiología
Ética	“	Optativa (Bioética)
Biología e Histología Animal	“	Anatomía Animal

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:

- - - A la C. ANDREA FERNANDA AMEZQUITA MORENO: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondientes a la Licenciatura en Turismo por las que se cursan en la Licenciatura en Negocios Turísticos en esta Universidad, son de revalidar:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO		FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U.A.Q.
Licenciatura en Turismo		Licenciatura en Negocios Turísticos (Plan LNT15)
Economía	Por	Microeconomía
Geografía	“	Geografía Turística de México I
Administración	“	Fundamentos de Administración
Métodos y Técnicas de Investigación	“	Seminario de Investigación (Seminarios, Coloquios)
Sociedad y Naturaleza	“	Ética y Responsabilidad Social
Estadística	“	Técnicas de Estadística Descriptivas e Inferencial
Mercadotecnia	“	Fundamentos de Mercadotecnia
Contextualización del Turismo	“	Teoría Turística
Patrimonio Cultural de México	“	Geografía Turística del México II
Cultura Popular de México	“	México del Siglo XXI

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:

- - - A la C. NADIA LIZET MARTÍNEZ MAYA: “De las materias que aprobó en la Universidad Veracruzana, correspondientes a la Especialidad en Anestesiología, por las que se cursan en Especialidad del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:

UNIVERSIDAD VERACRUZANA		FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q.
Especialidad en Anestesiología		Especialidad en Anestesiología (Plan EANE4)
Atención Médica Integral en Anestesiología I	Por	Trabajo de Atención Médica I
Sistemas y Servicios de Salud I	“	Seminario de Atención Médica I

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

- - - A la C. LAURA ANGÉLICA ROSAS PÉREZ “De las materias que aprobó en la Universidad

Autónoma del Estado de Hidalgo, correspondientes a la Licenciatura en Psicología, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Licenciatura en Psicología	FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA U.A.Q. Licenciatura en Psicología, (Plan BAS97)
Historia de la Psicología	Por Introducción a la Psicología
Psicofisiología	“ Psicofisiología
Epistemología de la Psicología	“ Epistemología
Psicopatología I	“ Enfoques en Salud-Enfermedad
Familiarización con la Profesión	“ Historia y Sociedad I
Teorías de Género y Sexualidad	“ Educación de la Sexualidad
Introducción a los Paradigmas y Modelos de la Psicología	“ Historia General de la Psicología I
Desarrollo Infancia-Adolescencia	“ Desarrollo Cognoscitivo
Metodología Cuantitativa	“ Métodos en Psicología I
Procesos de Intervención Psicosocial	“ Teoría de Grupos
Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente	“ Historia y Sociedad II
Teorías de la Personalidad	“ Personalidad y Desarrollo
Procesos Psicológicos Básicos	“ Historia General de la Psicología II
Metodología Cualitativa	“ Métodos en Psicología II
Técnicas de Entrevista	“ Técnicas en Psicología I
México Multicultural	“ Cultura y Sociedad en México
Aprender a Aprender	“ Psicología de la Educación
Práctica Valorativa del Desarrollo Juventud-Adulthood	“ Psicología y Lenguaje
Fundamentos de Metodología de la Investigación	“ Seminario de Investigación
Test Psicológicos Proyectivos	“ Técnicas en Psicología II
Procesos Socioculturales del Comportamiento	“ Subjetividad y Orden Social

 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto del orden del día es, si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de esta Universidad. La información fue enviada previamente, les pregunto: ¿si al respecto existe algo que manifestar?”-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir participación y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, (*en pantalla se detalla el listado de los proyectos aprobados*)”-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: (proyectos carga horaria) 6 Registros, 1 Prórroga, 1 Informes Parciales, 12 Informes Finales y 59 Bajas. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO A LA UAQ**: 2 Informes Finales y 2 Bajas. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ**: 2 Registros, 1 Prórroga, 1 Modificación, 6 Informes Finales y 1 Baja. Haciendo un total de 94 solicitudes correspondientes al mes de junio del 2019.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de junio aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto es informarle al pleno de este Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico. (*En pantalla se detalla el listado de los solicitantes*)”-----

Escuela de Bachilleres: Dayra Mayel Ortiz Hernández, Jessica Lizauli Iza Corona, Juan Diego Varela Guerrero, Frida Sofía Pacheco Córdoba, Daniela Monserrat Molina Cuevas, Celia Angélica Cruz Becerra, Kevin Jesús Corona Reyes, Mtro. Miguel Reyes Olvera – Firma de actas, Luis Antonio Fuertes Hernández, Yahaira Díaz Jiménez, Regina Alcalá Soto, Cecilia González Garduño, Daniela Montoya Obregón y Mayra Hernández Mendoza.-----

Facultad de Bellas Artes: Isaac Audelo Valverde, (2) Lic. Pablo Sánchez Rivera – Modificación de actas y cancelación de actas, Gloria Leslie Arellano Buenrostro, Montserrat Ramírez López, Marcela Guadalupe Dovalí Torres, Mtro. José Luis Bautista López – Modificación de actas, Elizabeth Pascual Marcial, Fernando del Carpio Márquez, Claudia Cristina Luna González, Daniela García Rodríguez, Ivonne Barrientes Gutiérrez y Laura Elena Ortiz López.-----

Posgrado de la Facultad de Bellas Artes: Daniela Villanueva Ochoa.-----
Facultad de Ciencias Naturales: Norma Martínez Vega y Daniel Moreno González.-----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; (2) Lic. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández

– Alumna: María Elena Rodríguez Martínez y cancelación de dos actas, Obet Beltrán Moreno, Lic. Gerardo Islas Reyes – Alumna: Aylin Espina Rivera y Dra. Adriana Medellín Gómez – Alumno: Jesús Arvizu Ramírez.-----

Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Estela Valenzuela García.-----

Facultad de Contaduría y Administración: María Nancy García Aguilar, Ana Eliza Jiménez Reyes, Julia Giovana Martínez Ferrusca, Christian Michael Montoya Zarco, Gabriela Mendoza Guerrero, Mtro. Indalecio Mar Reséndiz – Asunto de firma de un acta, Óscar Said Barrón Morales y Mtro. Ciro Polo Olvera – Cancelación de actas.-----

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: Dr. Martín Vivanco Vargas – Alumna: Carolina Castro Rodríguez, Graciela Paredes Elías, y María del Pilar Alina López Caletti.-

Facultad de Derecho: Yuliana Abigail Uribe Martínez, Eduardo Pérez Alcántara, Viridiana Tejeda de Lucio, Myriam Lizzeth Guardado Hurtado, (5) Dr. Edgar Pérez González – Alumnos: Erick Gabriel Pérez López, Alejandra Urbano Ortega, Elisa Monserrat Macín Morales, Edgar Gonzalo Castillo Plascencia, Dalia Méndez Calderón y Convalidación de materia de la Lic. en Criminología, Lic. Omar Ríos Mora – Alumno: Marco Alfonso Ugalde Ramírez y Lic. Eva Edith Chávez Vega – Cancelación de 11 actas.-----

Posgrado de la Facultad de Derecho: Luis Manuel Trejo Gómez.-----

Facultad de Enfermería: Martha Isabel Almanza Jaimes y Mauricio Daniel Ríos Rodríguez.-----

Facultad de Filosofía: Santiago González Galindo.-----

Facultad de Informática: Roberto Israel Martínez Zaldívar, Ma. Guadalupe Pérez Pérez y Erik Oliver Domínguez. -----

Facultad de Ingeniería: José Antonio Rivas Arreola, José Domingo Baeza Moctezuma, Lic. Óscar Ruiz Sánchez – Alumna: María de los Ángeles García Ramos, Lic. Carlos Alberto Reséndiz Sánchez – Alumna: Mirna Areli Obregón Escobedo, Dr. Eduardo Arturo Elizalde Peña – Alumno: Rodrigo Jiménez Carrillo, Mtro. Pedro Hernández Rodríguez – Alumno: Fernando Daniel Ibarra Tovar, Iliana Aniela Arana Ugalde y Arq. Joel Valencia Camacho – Alumno: Roger Aguilar Martínez.-----

Posgrado de la Facultad de Ingeniería: César Jonathan Jiménez Zavala, Abraham Miranda Reséndiz y Dr. Juvenal Rodríguez Reséndiz – Alumno: Marcos Cano Ortega.-----

Facultad de Lenguas y Letras: Andrea Martínez Elizondo, Mariela Jocelyn Salazar Licea y Salvador Nonuhatzin Ortíz Juárez.-----

Facultad de Medicina: (2) Jorge Luis Rionda-Fernández, Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea – Cambio de titular en actas y Dr. Alfredo Uribe Nieto – Alumnos: Jessica Viridiana Aguirre Rivera, Concepción Sánchez Amador, Joshiad Obed García Alvarado, Gustavo Reséndiz Padrón y Julio César Rivero Chávez.-----

Posgrado de la Facultad de Medicina: Karla Pamela Sánchez Mendieta y Luz Alejandra Jiménez Valdez.-----

Facultad de Psicología: Adriana Vega Vázquez; Perla Ríos Estrella, Nayeli Mendoza Frías, Karla Ximena Niño de Rivera Burgueño y Diana Celina Hernández Ramírez.-----

Posgrado de la Facultad de Psicología: María José de la Torre Ramos.-----

Facultad de Química: Abner Roberto Iturbide Ramos, Allan Eduardo Ruíz Valdez, María Paula González-Rivas Zavala, Dr. José Santos Cruz – Firma de actas y Edgar Joel Cruz Bautista.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el octavo punto se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas: -----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES: -----

BACH/58/2019: En respuesta al escrito presentado por el menor **José Carlos Maldonado Reséndiz**, por medio del cual solicita autorización de inscripción al Bachillerato Semiescolarizado, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de marzo del 2019, fue solicitada autorización de inscripción al Bachillerato Semiescolarizado, ya que refiere tener 17 años y cumple los 18 años hasta el 14 de marzo del 2020, desea seguir estudiando.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los aspirantes a ser alumnos de la Universidad Autónoma de Querétaro, deben realizar los trámites que la Secretaría Académica de la misma establezca en los procedimientos respectivos, lo cual para el caso en concreto es tener 19 años para ingresar al Bachillerato Semiescolarizado.-----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Puede otorgarse el beneficio de su ingreso al Bachillerato Semiescolarizado, cuando cumpla la mayoría de edad, para tal efecto, se le considerará el proceso de admisión realizado en el trimestre 2019-2, el cual fue pagado de manera oportuna y acreditado por el peticionario.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el menor **José Carlos Maldonado Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/75/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Diana Aguilar Ruiz**, por medio del cual solicita autorización de pago de inscripción, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de mayo del 2019, fue solicitada autorización de pago de inscripción, ya que refiere que por falta de conocimiento e información no lo realizó.-----
Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- Del SIIA Escolar se desprende que la solicitante generó el recibo el 01 de febrero del año en curso.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Aunado a que se otorgó una prórroga hasta el 01 de marzo del año en curso.-----
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Diana Aguilar Ruiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/61/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Angélica Rojas Ramírez, madre de la menor Karla Paola Pacheco Rojas**, por medio del cual solicita la baja del semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de mayo del 2019, fue presentada la solicitud de baja del semestre, ya que refiere la peticionaria que, por problemas personales, ha bajado su rendimiento escolar. Refiere no tener evidencia.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los argumentos manifestados por la solicitante y de los preceptos en mención se desprende que los estudiantes de la Universidad, deben cumplir con los trámites correspondientes, cómo es la baja de materias y/o del semestre, de acuerdo a los procesos y periodos previamente establecidos para ello en el Calendario Escolar.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera solicitar de manera oportuna la baja.-----
- La fecha límite para realizar la baja del semestre fue el 05 de abril del año en curso, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Angélica Rojas Ramírez, madre de la menor Karla Paola Pacheco Rojas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

BA/54/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Ramses Suahir Cruz Blanco**, por medio del cual solicita apoyo para suspender temporalmente sus estudios, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de abril del 2019, fue presentada la solicitud de baja del semestre, ya que manifiesta el peticionario que por problemas familiares tiene que interrumpir sus estudios y salir del estado de Querétaro.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los argumentos manifestados por la solicitante y de los preceptos en mención se desprende que los estudiantes de la Universidad, deben cumplir con los trámites correspondientes, cómo es la baja de materias o del semestre, de acuerdo a los procesos y periodos previamente establecidos para ello en el Calendario Escolar.-----

- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera solicitar de manera oportuna la baja.-----
- La fecha límite para realizar la baja del semestre fue el 05 de abril del año en curso, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Ramses Suahir Cruz Blanco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/128/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Paola Yetzabeth Hernández Granados**, por medio del cual solicita la anulación de la resolución donde se autoriza la baja del periodo 2019-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de abril del 2019, fue solicitada la cancelación de la resolución donde se autorizó la baja del semestre 2019-1, la cual realizó el 25 de marzo de presente año. Refiere la peticionaria que, por motivos de seguridad de su familia, se vio forzada a salir del país, por una serie de amenazas, se fue del país del 08 de marzo al 24 de abril, del presente año.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 70 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad para tener derecho a presentar los exámenes ordinarios, para acreditar las asignaturas, deben tener al menos el 80% de asistencias en cada asignatura, para los programas escolarizados, por lo que, ante la imposibilidad de cumplir con dicho requisito, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le sugiere acudir a su Facultad para que se le asesore, respecto a la acreditación de las asignaturas.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 70 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Paola Yetzabeth Hernández Granados**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CYA/134/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Candy Lisseth Ramos Rangel**, por medio del cual solicita baja de la carrera, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de mayo del 2019, fue solicitada la baja de la carrera, ya que refiere que motivos personales le causaron desinterés en la carrera.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias o del semestre, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos solicitar con anterioridad no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Candy Lisseth Ramos Rangel**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/136/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Guadalupe Morales Martínez**, por medio del cual solicita autorización de pago de inscripción del ciclo enero-junio 2019, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de mayo del 2019, fue solicitada nuevamente autorización de pago de inscripción del ciclo enero-junio 2019, ya que refiere que ser madre soltera de una niña de 6 años, por lo que al encargarse de los gastos de su educación. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- No existe una causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera al menos manifestar la imposibilidad de realizar el pago de manera oportuna, ante la Dirección de su Facultad o ante ésta Comisión.-----
- Aunado a que se otorgó una prórroga hasta el 01 de marzo del año en curso y que, si requería más tiempo del que se otorgó, debía solicitar con anterioridad.-----
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Guadalupe Morales Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CYA/137/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jair Jesús Toral Jardón**, por medio del cual solicita solución a la problemática, pues refiere que realizó el alta de materias en febrero, la cual no fue capturada por el sistema de manera exitosa, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de mayo del 2019, se solicita la solución a la problemática, siendo así el alta de las materias: Formulación y Evaluación de Proyectos, Mercadotecnia Internacional, Liderazgo Empresarial y Programas de Fomento a las Exportaciones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta de las materias, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Una vez verificado el Sistema SIIA Escolar, se desprende que el peticionario no ingresó a realizar el proceso correspondiente.-----
- Por su incumplimiento no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
- Se le invita al solicitante a informarse y realizar oportunamente los procesos administrativos.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jair Jesús Toral Jardón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/140/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Julio Arturo Bucio Nieto**, por medio del cual solicita autorización de pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de mayo del 2019, fue solicitada la autorización de reinscripción extemporánea, ya que refiere el peticionario que sus ingresos fueron destinados en su totalidad al pago de su diplomado de titulación.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- No existe una causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera al menos manifestar la imposibilidad de realizar el pago de manera oportuna, ante la Dirección de su Facultad o ante ésta Comisión.-----
- Aunado a que se otorgó una prórroga hasta el 01 de marzo del año en curso y que, si requería más tiempo del que se otorgó, debía solicitar con anterioridad.-----
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Julio Arturo Bucio Nieto**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CYA/146/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Alan Christofer Uribe Murcia**, por medio del cual solicita solución a la problemática, ya que las materias que ha cursado durante el semestre no aparecen registradas, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de mayo del 2019, se solicita la solución a la problemática, ya que manifiesta el peticionario que las materias que ha cursado a lo largo del semestre por descuido o falla del sistema no están registradas.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta de las materias, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Una vez verificado el Sistema SIIA Escolar, se desprende que el peticionario no ingresó a realizar el proceso correspondiente.-----
- Por su incumplimiento no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
- Se le invita al solicitante a informarse y realizar oportunamente los procesos administrativos.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Alan Christofer Uribe Murcia**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CYA/149/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Fernanda León Lara**, por medio del cual solicita la baja del programa académico Licenciatura de Administración de Negocios Turísticos, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de mayo del 2019, se solicita la baja del programa académico de la Licenciatura de Administración de Negocios Turísticos, argumentando que, por cuestiones de salud personal y familiar, así como problemas económicos se ha visto en la necesidad de regresar a su ciudad de origen para atender sus necesidades.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja del semestre o carrera, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera solicitar la baja de manera oportuna, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- La fecha límite para realizar el trámite correspondiente, de acuerdo al Calendario Escolar fue el 11 de abril del presente año.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Fernanda León Lara**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CYA/156/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Scarlett Justin Gutiérrez Farías**, por medio del cual solicita inscripción al primer semestre de la carrera de Economía Empresarial en el periodo 2019-2, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de mayo del 2019, se solicita inscripción al primer semestre de la carrera de Economía Empresarial, refiere la peticionaria que se encuentra cursando el segundo semestre de la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública. Fue dada de baja por no entregar el certificado de preparatoria en tiempo, en el campus virtual aparece como "Estado: Condicionado".-----

Anteriormente no pudo seguir con la carrera, sin embargo, ahora es su deseo continuar con ambas licenciaturas.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21, 24, 25, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes.-----

- Se establece que se concede inscripción condicionada a quienes habiendo sido seleccionados no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad, contando con 90 días naturales a partir de la fecha de inscripción que se señala en el Calendario Escolar, para tener completamente integrado el expediente.-----
- Si al término del periodo establecido anteriormente, no se han cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, no podrá solicitar devolución del pago de inscripción.-----
- No será considerada dentro de la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca las dependencias para cualquier aspirante y su inscripción no podrá volver a ser condicionada.-----
- Del Sistema SIIA Escolar, se desprende que el estatus de la peticionaria en dicho programa es “Baja por Condición”, por lo que no es procedente su petición, lo cual no implica una limitante para realizar nuevamente el proceso de admisión al programa referido, si es así su deseo.-----
- Es importante mencionar que, a efecto de respetar la legislación Universitaria y los procesos auditables de la institución, a todo nuevo ingreso debe anteceder un proceso de admisión, cubriendo todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria correspondiente y acreditar el puntaje que se determine por la Secretaría Académica.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24, 25, 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Scarlett Justin Gutiérrez Farías**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CYA/158/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Miriam Alondra Reséndiz Reséndiz**, por medio del cual solicita alta de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de mayo del 2019, se solicita alta de materias del tercer semestre de la Licenciatura en Administración, modalidad virtual, ya que no terminó el proceso correctamente, por lo que no aparece en las listas de su grupo.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta de las materias que considere, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Del Sistema SIIA Escolar se desprende que la peticionaria no tiene ningún ingreso, lo que indica que no realizó ni parcialmente dicho trámite, sumando a ello lo extemporáneo de su petición, por lo que no es procedente su petición.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Miriam Alondra Reséndiz Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/125/2019: En respuesta al escrito presentado por la **Lic. Fabiola Vázquez Martínez**, por medio del cual solicita autorización de pago de las materias cursadas en el cuatrimestre 2019-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de abril del 2019, fue solicitada la autorización de pago de las materias cursadas en el cuatrimestre 2019-1, ya que refiere la peticionaria que por motivos de salud y económicos no le fue posible cubrir los pagos correspondientes.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- No existe una causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera al menos manifestar la imposibilidad de realizar el pago de manera oportuna, ante la Dirección de su Facultad o ante ésta Comisión.-----
- La fecha de vencimiento se le hizo de su conocimiento en el recibo de pago, siendo el 18 de febrero del año en curso, sumando a lo anterior, se otorgó una prórroga hasta el 01 de marzo del año en curso.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----

- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **Lic. Fabiola Vázquez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/132/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Beatriz Caballero Máximo**, por medio del cual solicita reconsideración a la negativa de registrar calificaciones de las materias de la Maestría en Impuestos, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de mayo del 2018, fue presentada la solicitud de reconsideración de la negativa de registrar calificaciones de las materias de la Maestría en Impuestos, ya que refiere que, al consultar las calificaciones en el portal de la UAQ, no tiene las calificaciones de las materias de Seminario de Tesis y Recursos Ex código, de las cuales realizó el pago.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Los preceptos enunciados señalan que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, como tal es obligación de los estudiantes verificar el registro de las materias y las calificaciones oportunamente.-----
- Ante la imposibilidad de registrar calificaciones de las materias referidas, puesto que después de 2 años no pueden modificarse ni alterarse las actas de calificaciones, por lo que se reitera la resolución, siendo no procedente su petición.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma, no le exime de su cumplimiento. Se le sugiere asistir a la Jefatura de Posgrado de su Facultad, a efecto de solicitar los exámenes correspondientes.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Beatriz Caballero Máximo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/133/2019: En respuesta al escrito presentado por el **Ing. Alfonso Yosuet Cortés Montes**, por medio del cual solicita:-----

autorización de pago del periodo 2019-1, así como la reinscripción y registro de dos materias del cuatrimestre 2019-2, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de mayo del 2019, fue solicitada la autorización de pago de reinscripción del periodo 2019-1, así como la reinscripción y registro de las materias del cuatrimestre 2019-2, ya que no le fue posible realizar el pago en tiempo y forma, ya que es emprendedor y labora en un negocio familiar, aunque se ha fijado a un salario, ha tenido algunos imprevistos.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- No existe una causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera al menos manifestar la imposibilidad de realizar el pago de manera oportuna, ante la Dirección de su Facultad o ante ésta Comisión.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente su petición de pago respecto al periodo 2019-1, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.
- Respecto al periodo 2019-2, aún está en tiempo para generar el recibo, pagar, si es que asiste a las respectivas asignaturas.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Ing. Alfonso Yosuet Cortés Montes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CYA/135/2019: En respuesta al escrito presentado por el **Mtro. Ricardo Ramos Montes**, por medio del cual solicita baja de materia, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de mayo del 2019, se solicita baja temporal de la materia Métodos Cualitativos para la Investigación en Ciencias Administrativas, del Doctorado en Administración, ya que refiere que por cuestiones laborales prácticamente le es imposible continuar asistiendo a las sesiones del periodo 2019-1.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias que considere, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- El solicitante no acredita una causa de fuerza mayor, que le impidiera solicitar con anterioridad la baja, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Mtro. Ricardo Ramos Montes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CYA/153/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Olivia Martínez Becerra**, por medio del cual solicita cambio de grupo y eliminar calificación NA, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de mayo del 2019, fue solicitado el cambio de grupo 1 al 9, eliminación de la NA asignada en la materia Desarrollo Humano Integral. Refiere la peticionaria que dio de alta dos materias Administración de la Producción.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias o del semestre, según considere o presente el recurso correspondiente, siempre respetando el proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- El solicitante no acredita una causa de fuerza mayor, que le impidiera solicitar con anterioridad la baja, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Olivia Martínez Becerra**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CYA/162/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Bisai García Ramírez**, por medio del cual solicita apoyo para poder terminar sus estudios de Maestría, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de mayo del 2019, solicita apoyo para terminar sus estudios de Maestría, ya que refiere el solicitante que se encuentra dado de baja por Reglamento, por incurrir en la obtención de dos NA's. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias o del semestre, según considere o presente el recurso correspondiente, siempre respetando el proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- El solicitante no acredita una causa de fuerza mayor, que le impidiera solicitar con anterioridad la baja, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Bisai García Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/106/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Augusto Muñoz Ávila**, por

medio del cual solicita autorización de reinscripción extemporánea del periodo 2019-1 de la Licenciatura en Derecho y Matemáticas Aplicadas, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de mayo del 2019, fue solicitada la autorización de pago de reinscripción del periodo 2019-1, para la Licenciatura en Derecho y Matemáticas Aplicadas, refiere el peticionario que no tenía suficiente dinero para pagar dentro de la prórroga, que de no autorizarse continuaría dado de baja.-----

Que no podrá realizar el verano intensivo ni los exámenes previamente autorizados.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- No existe una causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera al menos manifestar la imposibilidad de realizar el pago de manera oportuna, ante la Dirección de su Facultad o ante ésta Comisión.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- No es procedente su petición de pago respecto al periodo 2019-1, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Augusto Muñoz Ávila**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/108/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Óscar Oswaldo Sánchez Gutiérrez**, por medio del cual solicita de baja extemporánea de materia (impartida por la Lic. Alma Elizabeth Méndez Hernández), se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de abril del 2019, fue solicitada la baja extemporánea de materia (impartida por la Lic. Alma Elizabeth Méndez Hernández), pues manifiesta el peticionario que su prima hermana sufrió un accidente, lo que ocasionó severas lesiones, al ser de los pocos familiares que pudieron apoyar ante tal situación decidió en "*ese momento sin pensarlo demasiado y siendo el único con la opción más viable de poder apoyar sin perjudicar demasiado mis actividades la elegí por sobre mis responsabilidades académicas pensando en que cuando ella estuviese mejor y fuera de peligro la dirección de mi facultad me podía expedir un justificante de todos los días que no pude acudir a clases...*"-----

El problema se suscitó cuando no todos los profesores le permitieron utilizar el justificante, como fue el caso de la docente citada, quien sólo justificaba asistencias, más no la entrega de trabajos o tareas, intento ponerse al corriente, lo cual no fue posible, sumando que inició el Servicio Social. Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 37, 67, 68, 69, 70 del de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar la baja de la(s) materias o del semestre, respetando la norma, los procedimientos y el calendario escolar.-----
- De los documentos presentados, no se advierte la imposibilidad del peticionario de solicitar la baja de la materia de manera oportuna.-----
- Del documento signado por el Dr. Edgar Pérez González, Secretario Académico, no es más que un documento informativo para los docentes del 8° semestre, el cual no implica obligatoriedad para los docentes a justificar inasistencias, ni un derecho a incumplir con sus obligaciones estudiantiles, como lo es la entrega de trabajos y tareas de manera oportuna.-----
- De la norma universitaria, se desprende que para tener derecho a los exámenes ordinarios correspondientes debe acreditar al menos el 80% de asistencias, trabajos y tareas, lo cual, dicho por el propio solicitante, decidió no realizar, sabedor de las posibles consecuencias.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento y se le invita a informarse de los procedimientos administrativos.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37, 67, 68, 69, 70 del del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Óscar Oswaldo Sánchez Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/109/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mariana Edrei Romero Gómez**, por medio del cual solicita autorización de reinscripción al segundo semestre, ciclo 2019-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de abril del 2019, fue solicitada la autorización de pago de reinscripción del periodo 2019-1, ya que refiere la peticionaria que de aceptar el pago, podría

dar de alta materias y recibir calificaciones del semestre, que no había presentado la carta oportunamente por motivos laborales.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos manifestar la inconveniente para realizar el pago de manera oportuna, ante la Dirección de su Facultad o ante ésta Comisión.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- No es procedente su petición de pago respecto al periodo 2019-1, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento y se le invita a informarse de los procedimientos administrativos.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Mariana Edrei Romero Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/112/2019: En respuesta al escrito presentado por los **C. Diego Eduardo Calvillo Márquez, José Julián Rosales Galán, Dulce Guadalupe Ramírez Martínez, María Guadalupe Balderas Vargas, Rafael Trejo Gómez, Jesús Salvador Madrid Villa, Beatriz Alitzel Somuano González**, solicitan la baja extemporánea de la materia Teoría del Juicio de Amparo, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de mayo del 2019, fue solicitada la baja de materia Teoría del Juicio de Amparo, impartida por la Lic. Alma Elizabeth Méndez Hernández, ya que “*al inicio del actual semestre, fue requerido por la docente el adquirir y presentar un expediente de un juicio de amparo para su análisis dentro de la materia...*”, tarea que resulta complicada de realizar debido a la complejidad que existe para adquirir archivos de esa naturaleza, situación que generó conflicto con la titular. Nuevamente el dos de mayo, al tener que cumplir con otra tarea (incidente de suspensión), la docente dio el tema por visto.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 37, 86, 97, 88 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como es la baja de la(s) materias que así consideren, respetando la norma, los procedimientos y el calendario escolar.-----
- No acreditan una causa de fuerza mayor que les impidiera solicitar de manera oportuna la baja de la materia.-----
- De su escrito se desprende el reconocimiento de que fue al inicio del semestre donde se estableció la dinámica de trabajo.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que, de lo contrario, se violenta la norma universitaria.-----
- Se les recuerda que el desconocimiento de la norma no les exime de su cumplimiento.-----
- La norma universitaria, establece los mecanismos para presentar el recurso correspondiente y bajo los criterios que se puede acceder a dicho medio de defensa.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37, 86, 97, 88, 69, 70 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por los **C. Diego Eduardo Calvillo Márquez, José Julián Rosales Galán, Dulce Guadalupe Ramírez Martínez, María Guadalupe Balderas Vargas, Rafael Trejo Gómez, Jesús Salvador Madrid Villa, Beatriz Alitzel Somuano González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/113/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jessica Noemí Reséndiz Salazar**, solicitan la baja extemporánea de la materia Teoría del Juicio de Amparo, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de mayo del 2019, fue solicitada la baja de materia Teoría del Juicio de Amparo, refiere la peticionaria que tuvo problemas al momento de dar de alta las materias, que el 11 de enero del año en curso realizó en el portal el registro de materias, algunas de las cuales no correspondía, el 16 de enero con la intención de subsanar la irregularidad acudió a la Coordinación Académica de la Licenciatura para ajustar, pidiendo el alta de Títulos y Operaciones de Crédito (grupo 5) y Derecho Procesal Constitucional (grupo 4). Por error dio de alta la materia Teoría del Juicio de Amparo, la cual se empalma con la materia Derecho Procesal Constitucional.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como es la baja de materias que así consideren, respetando la norma, los procedimientos y el calendario escolar.-----
- Del SIIA Escolar se desprende que la peticionaria seleccionó la materia Teoría del Juicio de Amparo, el 09 de enero del año en curso, el mismo día más tarde ingresó y nuevamente pudo ver que la materia estaba dada de alta.-----
- De la copia simple que presentó la Coordinación de la Licenciatura en Derecho, se advierte que la materia referida estaba dada de alta, y que los movimientos solicitados en esa ocasión no implicaban dar de baja Teoría del Juicio de Amparo.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que, de lo contrario, se violenta la norma universitaria.-----
- Se les recuerda que el desconocimiento de la norma no les exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Jessica Noemí Reséndiz Salazar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/118/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Monserrat Yareli González Yáñez**, solicitan alta de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de mayo del 2019, fue solicitada el alta de materias del semestre enero-junio 2019, debido a un error suscitado en el procedimiento a inicios del ciclo escolar.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como es el alta de materias que así consideren, respetando la norma, los procedimientos y el calendario escolar.-----
- Del SIIA Escolar se desprende que la peticionaria no concluyó el procedimiento establecido para realizar alta de materias, sin embargo, al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que, de lo contrario, se violenta la norma universitaria.--
- Se les recuerda que el desconocimiento de la norma no les exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Monserrat Yareli González Yáñez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/121/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Amparo Abigail Duarte Medina**, solicita la baja de la materia Valores del Profesionalista, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de mayo del 2019, fue solicitada el alta de materias del semestre enero-junio 2019, debido a un error suscitado en el procedimiento a inicios del ciclo escolar.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como es la baja de materias que así consideren, respetando la norma, los procedimientos y el calendario escolar.-----
- Del Sistema SIIA Escolar se desprende que la peticionaria seleccionó la materia Valores del Profesionalista el 09 de enero del presente año, posteriormente ingresó el 11 de enero y nuevamente selecciona la materia referida, siendo de tal forma, que pudo percatarse en ese segundo ingreso del error que manifiesta.-----
- Sumando a lo anterior que el taller deportivo que refiere no es dado de alta en el sistema, por lo que, aunque exista un empalme de horas, es imposible que el SIIA detectara algún error.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que, de lo contrario, se violenta la norma universitaria.-----
- Se les recuerda que el desconocimiento de la norma no les exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Amparo Abigail Duarte Medina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/103/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Ramón Juárez Álvarez**, por medio del cual solicita sea reconsiderada su inscripción al primer cuatrimestre de la Especialidad de Derecho Notarial y la reimpresión del recibo correspondiente, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de abril del 2019, fue solicitada la autorización de pago de inscripción al primer cuatrimestre de la Especialidad de Derecho Notarial y la reimpresión del recibo correspondiente, manifiesta el petitionerario que por omisión involuntaria caducó el formato de pago correspondiente.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- No existe una causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera al menos manifestar la imposibilidad de realizar el pago de manera oportuna, ante la Dirección de su Facultad o ante ésta Comisión.-----
- Aunado a que se otorgó una prórroga hasta el 01 de marzo del año en curso.-----
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jorge Ramón Juárez Álvarez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/114/2019: En respuesta al escrito presentado por la **Lic. Bárbara Salmerón Granados**, por medio del cual solicita sea retirada de su expediente la segunda calificación “No aprobatoria” de fecha 18 de agosto de 2012, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de mayo del 2019, fue solicitada la eliminación de la segunda calificación No Aprobatoria, registrada el 18 de agosto de 2012.-----

Manifiesta que: *“Con la finalidad de acreditar la única materia que adeudaba, me permití realizar búsqueda del status de mi expediente en las oficinas del Posgrado de la Facultad de Derecho, resultando contradictoriamente a mi Historial Académico referido con anterioridad, que en mi expediente obra un acta número 2012005154 de fecha 18 de agosto de 2012, a través de la cual se hizo constar por segunda ocasión una calificación no aprobatoria de la materia en comento, la cual desconozco totalmente la procedencia, ya que en ningún momento realicé ningún alta o pago para poder acreditarla...”*-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 4, 19, 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Derivado de los preceptos mencionados, se advierte que los alumnos de posgrado, nivel especialidad tienen el plazo máximo para cursar un plan de estudios, contando a partir de la primera inscripción, hasta tres veces la duración del programa académico, siendo esto 4 años y medio, por lo que ha caducado su derecho a continuar con el programa académico referido.-----
- Sumando a lo anterior, refiere la norma que después de dos años, no se autoriza ninguna modificación de calificación, de tal manera, que no se permite borrar información ni realizar ajuste alguno en las actas, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, pues han pasado casi 7 años en los que la petitioneraria no ha cumplido con el respeto a la Legislación Universitaria.-----
- Lo anterior no violenta su derecho a la educación, pues podrá realizar el proceso de admisión a algún otro programa académico, si así es su deseo.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 4, 19, 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **Lic. Bárbara Salmerón Granados**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

ENF/24/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Manuel Alejandro de la Vega Ruiz**, solicita la baja voluntaria, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de mayo del 2019, fue solicitada la baja voluntaria, ya que refiere tener problemas personales que le impiden asistir a clases. LE gustaría darse de baja para solucionar sus problemas y evitar reprobar las materias, ya que tiene buen promedio.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como es la baja de materias o del semestre, cuando así considere, respetando la norma, los procedimientos y el calendario escolar.-----
- El peticionario no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar la baja de manera oportuna.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que, de lo contrario, se violenta la norma universitaria.-----
- Se les recuerda que el desconocimiento de la norma no les exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Manuel Alejandro de la Vega Ruiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ENF/21/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Salvador Leonardo Rojas Altamirano**, solicita la baja de la materia Práctica VII Administración de los Servicios de Salud, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de mayo del 2019, fue solicitada la baja de la materia Práctica VII Administración de los Servicios de Salud, debido a una oportunidad laboral, que se presentó el 16 de abril del año en curso.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como es la baja de materias o del semestre, cuando así considere, respetando la norma, los procedimientos y el calendario escolar.-----
- El peticionario no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar la solicitud de baja previamente.-----
- Los motivos laborales, para efectos de ésta Comisión no son considerados "causa de fuerza mayor", ya que previo a tal compromiso, se eligió la materia referida.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que, de lo contrario, se violenta la norma universitaria.-----
- Se les recuerda que el desconocimiento de la norma no les exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Salvador Leonardo Rojas Altamirano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

FIL/18/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Edgar Isaac Cortés Montero**, por medio del cual solicita baja del semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de marzo del 2019, fue solicitada la baja temporal del semestre, ya que argumenta el peticionario que por problemas económicos se ha visto obligado a tomar una oferta laboral de tiempo completo, lo cual le impide asistir a clases, exámenes o cualquier actividad para la que requiera estar físicamente a la Facultad. Refiere tener problemas jurídicos.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias que correspondan de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos solicitar con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Edgar Isaac Cortés Montero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

INF/14/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. David Jesús Hernández Mendiola**, por medio del cual solicita que la materia Base de datos que cursó durante el semestre, le sea tomada como acreditada y no como NA, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de abril del 2019, fue solicitado el cambio de calificación de NA por acreditado, en la materia Base de Datos, ya que refiere el peticionario que tiene baja por Reglamento, que el 29 de julio del 2016, tuvo un accidente grave, por lo que dejó de asistir a clases por tres semanas, lo que afectó su desempeño. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 41 fracción II, 75, 86, 87, 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias que correspondan de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- La norma refiere el procedimiento para acceder a una modificación de calificación, así como los tiempos procesales para ello, sin embargo, para el peticionario ha caducado el derecho al proceso de recurso de revisión y/o aclaración de la calificación, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Ésta comisión no ignora la situación médica que refiere, pero debió solicitar oportunamente la asesoría para resolver de la mejor manera la problemática.-----
- Es importante mencionar que después de dos años no procede ninguna modificación de calificación.-----
- Lo anterior no violenta su derecho a la educación, puesto que puede realizar el proceso de admisión, para ingresar a algún otro programa educativo ofertado por la Universidad, si es así su deseo.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41 fracción II, 75, 86, 87 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. David Jesús Hernández Mendiola**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

INF/16/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Luis Gallegos Cárdenas**, por medio del cual solicita la modificación de calificación de las materias Bases de Datos, Tópico I, Tópico II y Programación de Dispositivos Móviles, cursadas en el periodo 2018-2, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de mayo del 2019, fue solicitada la modificación de calificación de las materias Bases de Datos, Tópico I, Tópico II y Programación de Dispositivos Móviles, cursadas en el periodo 2018-2.-----

Refiere el peticionario que, debido a su situación médica, aunado a la forma de traslado, atentaban contra su adecuada asistencia, lo cual repercutió en múltiples NA's. La situación médica astralgias, fue diagnosticada y tratada a inicios del año por el médico Juan Pablo Ramos Hernández, de lo cual presenta evidencia.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 41 fracción II, 75, 86, 87 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias que correspondan de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- La norma refiere el procedimiento para acceder a una modificación de calificación, así como los tiempos procesales para ello, por lo que el peticionario no está facultado para pedir un cambio de calificación, ya que ha caducado el periodo para que solicite la baja de las materias, presente un recurso en contra de las calificaciones, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Ésta comisión no ignora la situación médica que refiere, pero debió solicitar oportunamente la asesoría para resolver de la mejor manera la problemática.-----
- Es importante referir que los alumnos del programa SOF11, tiene como límite 12 NA's, por lo que, de acuerdo a la Legislación, ha perdido los derechos académicos en el mismo.----
- Lo anterior no violenta su derecho a la educación, puesto que puede realizar el proceso de admisión, para ingresar a algún otro programa educativo ofertado por la Universidad, si es así su deseo.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Luis Gallegos Cárdenas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/48/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Nathia Kalett Reyes Molina**, por medio del cual solicita baja extemporánea de la materia Estructuras y Mecanismos, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de abril del 2019, fue solicitada la baja de la materia Estructuras y Mecanismos, ya que refiere la peticionaria que está en un grupo representativo y con la finalidad de poder representar a la Universidad en la competencia nacional en Yucatán y poder reanudar en el futuro sus estudios y no truncar ni sus estudios ni su plan de vida.-----
 Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias que así consideren, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos solicitar con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Nathia Kalett Reyes Molina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ING/61/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Diana Angélica Vargas Romero**, por medio del cual solicita el alta de la materia Modelado y Simulación de Sistemas Biológicos, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de mayo del 2019, fue solicitada el alta de materia Modelado y Simulación de Sistemas Biológicos, ya que refiere la peticionaria que debido a que al inicio del semestre en curso dio de alta las materias del 5° semestre, pero no se percató que le faltaba la materia referida.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias que así consideren, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Es obligación de los estudiantes verificar el registro de materias de manera oportuna, al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Diana Angélica Vargas Romero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ING/62/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Michelle Licón**, por medio del cual solicita revisión del alta de la materia Taller de Diseño Arquitectónico, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de mayo del 2019, fue solicitada la revisión de alta de materias, ya que se percató que la materia Taller de Diseño Arquitectónico I, no le aparece, pide apoyo, ya que la materia es seriada.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta de las materias que así consideren, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Es obligación de los estudiantes verificar el registro de materias de manera oportuna, al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Michelle Licón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ING/64/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Jair Mendoza Sánchez de Tagie**, por medio del cual solicita la baja de materia Inglés V, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de mayo del 2019, fue solicitada la baja de la materia Inglés V, manifiesta que es para evitar una NA por exceso de faltas.-----

Refiere que el 01 de abril del presente año, tuvo una crisis gastrointestinal provocada por medicamentos. Se tienen por reproducidos los demás argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias que así consideren, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- La norma establece que para tener derecho a presentar los exámenes ordinarios deben cumplir con el 80% de asistencias, tareas y trabajos.-----
- Por lo extemporáneo de su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel Jair Mendoza Sánchez de Tagie**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

LyL/32/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Beltrán Castro**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de materia Italiano I, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de mayo del 2019, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Italiano I, ya que refiere que, por motivos económicos, tuvo que laborar los sábados, lo cual le impidió asistir a sus clases. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias que así consideren, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Por lo extemporáneo de su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jesús Beltrán Castro**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

MED/39/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Angélica Sánchez Vega**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de mayo del 2019, fue solicitada la baja extemporánea de las materias Patología General II y su Laboratorio, Introducción a la Clínica II e Imagenología. Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de las materias que así consideren, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Esta Comisión no omite la situación médica que refiere, sin embargo, el documento que presenta como evidencia no acredita una imposibilidad de presentarse a sus actividades académicas o de solicitar oportunamente la baja de dichas materias.-----
- Por lo extemporáneo de su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Angélica Sánchez Vega**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

 Se generó el expediente MED/34/2019, a efecto de revisar las peticiones del **C. Jorge Luis Rionda Fernández** y emitir la resolución respectiva, se tiene:-----

- **Folio 875.-** fecha de recepción el 21 de mayo del 2019.-----

Solicita de modo extraordinario la baja de las materias que fueron registradas en el periodo enero-junio 2019.-----

Justifica su solicitud, refiriendo que en el periodo julio-enero 2017 solicitó atención psiquiátrica, donde le diagnosticaron trastorno por déficit de atención e hiperactividad, recibiendo tratamiento médico.-----

En junio del 2018, manifiesta haber tenido un ataque de pánico, asistió a atención médica, donde modifican el diagnóstico a probable trastorno bipolar, le realizan modificación al manejo médico, con lo que empeora su cuadro clínico, generando estrés y alteración en su desempeño académico.-----

Debido a las dificultades académicas, económicas, familiares y de salud mental, ha carecido de posibilidades de financiar el electroencefalograma que requiere.-----

- **Folio 924.-** fecha de recepción 28 de marzo del 2019.-----

Solicita se respeten las calificaciones del 4° y 5° semestre, de las materias que fueron dadas de alta en el ciclo escolar enero-junio 2019.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Con fundamento en los artículos 18, 19, 28, 37, 70 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN: En razón de los argumentos expresados, la Comisión determina que tomando en consideración la situación médica que refiere el peticionario, se procede a dar de baja las materias registradas en el periodo 2019-1, por lo que la Dirección de Servicios Académicos debe eliminar de las actas correspondientes.-----

Respecto a la segunda petición, se le hace de su conocimiento, la imposibilidad por parte de la administración, obligar a los docentes de la Facultad de Medicina a registrar calificaciones, cuando el peticionario no ha cumplido con los respectivos procesos administrativos a los cuales está obligado, como parte de la institución a realizar respetando el Calendario Escolar.-----

Se reitera que la situación por la que actualmente se ha visto afectado el peticionario, no es más que resultado de su incumplimiento, puesto que no realizó el proceso de alta de materias en el ciclo 2018-1, posteriormente no realizó el pago de la inscripción al periodo 2018-2, mientras que el incumplimiento a las actividades académicas en el periodo 2019-1, es la consecuencia de recibir calificaciones que no son aprobatorias.-----

----- **POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----

MED/30/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Daniel Magaña Cabrera**, por medio del cual solicita oportunidad de pagar los meses de febrero, marzo y abril, en la segunda quince de mayo, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de mayo del 2019, fue solicitada la prórroga de pago de los recibos de reinscripción del ciclo 2019-1, cuyo vencimiento es en febrero, marzo y abril, respectivamente, hasta la segunda quincena de mayo. Refiere el peticionario que es debido a problemas económicos. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.---
- De los recibos de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Para la segunda quincena de mayo, el periodo escolar que pretende pagar, habrá concluido lo cual transgrede los procesos administrativos y legales de la Universidad, por lo que no es procedente su petición.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jorge Daniel Magaña Cabrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

PSIC/22/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. América Denisse Zúñiga Villanueva**, por medio del cual solicita alta de dos materias, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de mayo del 2019, fue solicitada el alta de dos materias (Tópico Selecto C y Tópico Selecto D, que se cursan en el octavo semestre, refiere la peticionaria que no tuvo conocimiento de la prórroga que se dio en marzo. Tiene sólo una materia dada de alta.

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como es dar de alta las materias que así consideren, respetando la norma, el proceso y el calendario escolar.
- Máxime que del SIIA Escolar se desprende que la peticionaria no ingresó, siendo de tal modo que no intentó realizar el proceso correspondiente.
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. América Denisse Zúñiga Villanueva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

PSIC/29/2019: En respuesta al escrito presentado por la **C. Liliana Venecia Guizar Gutiérrez**, por medio del cual solicita alta de materias, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de mayo del 2019, fue solicitada el alta de las materias, refiere la peticionaria que no le aparecen.

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como es dar de alta las materias que así consideren, respetando la norma, el proceso y el calendario escolar.
- Del SIIA Escolar se desprende que la peticionaria no ingresó al sistema para seleccionar las materias, de acuerdo al procedimiento que se les explicó de manera oportuna.
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Liliana Venecia Guizar Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

PSIC/25/2019: En respuesta al escrito presentado por la **Lic. Vanesa Aisha Vázquez Lara**, por medio del cual solicita baja definitiva de la Maestría en Educación para la Ciudadanía, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de mayo del 2019, fue solicitada la baja definitiva de la Maestría en Educación para la Ciudadanía, ya que refiere la peticionaria que el motivo es el desacuerdo de criterios con su asesora de Tesis y por motivos económicos, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como es la baja del periodo escolar, respetando la norma, el proceso y el calendario escolar.
- La fecha límite de baja del ciclo escolar fue el 27 de febrero del año en curso.
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **Lic. Vanesa Aisha Vázquez Lara**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

FACULTAD DE QUÍMICA:-----

QUIM/24/2019: En respuesta al escrito presentado por el **C. Danis Omar Carmona Martínez**, por medio del cual solicita baja de la materia de Instrumentación Industrial, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de mayo del 2019, fue solicitada la baja de la materia de Instrumentación Industrial, ya que refiere a la letra el peticionario que por *“la posible equivocación de los miembros administrativos ya que para la alta y baja de materias algunos alumnos realizaron su servicio social en administración y puede haber ocurrido un error en mi alta y baja de materias”*. Refiere contar con captura de pantalla de los movimientos.-----
Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como es la baja de materias, respetando la norma, el proceso y el calendario escolar.-----
- Del Sistema SIIA Escolar se desprende que la peticionaria seleccionó y dio de alta la materia el 28 de enero y reingresó al sistema el 30 de enero del año en curso, donde se pudo percatar del movimiento registrado y no intentó darla de baja, siendo así que la misma solicitante fue quien guardó la materia como alta.-----
- De la captura de pantalla que presenta puede ser de movimientos previos, aunado a que dicho documento no acredita de que fecha es, ni que estos se hayan guardado pues requiere se presione la opción de “ACEPTAR”.-----
- La fecha límite para solicitar ajuste fue el 01 de marzo del año en curso.-----
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Danis Omar Carmona Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Por lo que les pregunto, ¿alguien tiene alguna manifestación que realizar?”.-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir comentarios les solicito manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueban los Dictámenes de Asuntos Académicos por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Mencionarles en este punto que, esta Secretaría informa respecto al asunto tratado en la sesión anterior para el cual se solicitó la anuencia de este Consejo en virtud del amparo recibido, que la Comisión de Asuntos Académicos respectivas sesionó y dictaminó, la respuesta fue enviada con toda oportunidad al Juzgado y actualmente se tiene como asunto concluido, en este sentido voy a dar lectura a la sentencia emitida. El documento a la letra dice: *Se arriba a la conclusión de que se cumplieron con los postulados del fallo protector pues con las documentales allegadas se advierte que la autoridad responsable dio cumplimiento a los efectos postulados en el fallo protector, por lo tanto al no haber sido otro el alcance de la sentencia de amparo se tiene por cumplir al ejecutoria de amparo, pues se ha restituido a la parte quejosa en el goce del derecho fundamental que le fue vulnerado, pues tomó en consideración las exposiciones indicadas en la determinación del tribunal de alzada y al efecto se pronunció sobre las cuestiones de temporalidad y circunstancias relacionadas con la obtención del grado del Maestro quejoso*”. Entonces con esto se da por concluido a pesar de que el quejoso manifestó su inconformidad respecto al dictamen emitido y en atención a lo solicitado por el quejoso respecto a la protección de sus datos personales no damos mayores detalles del caso y el expediente lo resguarda esta Secretaría; debo aclarar, sin embargo, que si algún miembro de este Consejo Universitario desea conocer más del asunto podrá hacerlo directamente en la Secretaría de este Consejo”.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita si procede la aprobación de la reestructuración del Programa de Bachillerato

Único que presenta la Escuela de Bachilleres, por lo que pido autorización a la Presidenta de este Consejo para que la Dra. María de la Concepción Hernández Díaz realice la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante Dra. Hernández”.-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Doctora tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. María de la Concepción Hernández Díaz: “Buenos días estamos aquí para presentar la Reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela de Bachilleres, el PRE-19. Para iniciar este trabajo de reestructuración se hizo una evaluación del plan vigente que es el plan PRE-12, en estos resultados se obtuvo que en la reestructuración de 2012 solo se agregaron las asignaturas de inglés en primero y segundo semestre y no se modificó la base general del PRE-09 que lo antecedía. Los programas de asignatura en 10 años no se habían modificado en su formato ni en sus contenidos. También otra de las cosas que se trabajo fue la forma en como organismos externos que nos habían evaluado y ahorita en este momento vamos a seguir los lineamientos de certificación que se solicitaba, el desaparecido, organismo evaluador COPEEMS, en estas tablas ustedes van a ver dos comparativos, que es la propuesta que tiene el plan vigente y lo que nosotros estamos en este momento proponiendo para el PRE-19. En el enfoque curricular la base va ser el Modelo Educativo Universitario que fue aprobado en 2017, la Reforma Integral de la Educación Media Superior de 2009 enriquecida con el Modelo Educativo de la Educación Obligatoria de 2017, en lugar ahora de cinco ejes vamos a tener seis áreas académicas de eje donde se divide la de Ciencias Sociales y Humanidades, ahora en Humanidades y Ciencias Sociales. En el PRE-12 no se hacía referencia al perfil de ingreso y ahora vamos a tener los ámbitos de egreso de la educación básica propuestos por el Modelo Educativo; también en el perfil de egreso vamos a tener los ámbitos de egreso de la educación obligatoria y en el marco curricular común que viene de la RIEMS las competencias genéricas y las diferentes competencias disciplinares de los campos disciplinares de Comunicación, Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Humanidades; Se tiene actualmente 17 áreas académicas y ahora vamos a tener 18 áreas académicas y asignatura. Para impulsar la eficiencia terminal vamos a tener el programa institucional de tutorías de la Escuela de Bachilleres y el programa de orientación educativa, servicios y apoyo educativo; Se cambian de 349 créditos a 255. Los temas transversales también van hacer ahora fundamentales, se van a trabajar a través de las 18 áreas académicas y asignatura, el programa institucional de tutorías, el programa de orientación educativa y los resultados más evidentes van a estar en alebrijes, jornadas del saber, altares y calaveras, y día del bienestar; los temas transversales que se van a tomar en cuenta son lenguaje, habilidades socio emocionales, convivencia y ciudadanía, cuidado del medio ambiente, y habilidades en las nuevas tecnologías de información y comunicación. Este es nuestro mapa curricular que cambia de humanidades y ciencias sociales y la cantidad de créditos, lo demás está igual. Para una propuesta de mejora se propone un Comité de Planeación Académica para seguimiento y evaluación continua, formatos institucionales para actividades académicas, cursos de formación docente para actualización, didáctica, pedagógico y disciplinar y continuar con el trabajo colegiado para planeaciones didácticas. Es todo, muchísimas gracias”.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias Doctora, ¿alguien tiene algún comentario al respecto?”.-----

- - - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho quien pide: “Un favor, podríamos ver la malla”.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Si, adelante por favor (*en pantalla se muestra la malla curricular*)”.-----

- - - Expresa la Dra. María de la Concepción Hernández Díaz: “Son seis ejes Maestro, Matemáticas, Lectura, Lenguaje y Comunicación, Ciencias Sociales Humanidades, Ciencias Naturales y Formación Personal”.-----

- - - Nuevamente interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho quien comenta: “Una pregunta, ¿y porque razón en el eje de Humanidades queda la asignatura de Lógica y no queda en el eje de Matemáticas y de Razonamiento?”.-----

- - - Enseguida responde la Dra. María de la Concepción Hernández Díaz: “Es el contenido de los programas que están más vinculados al área de humanidades y no dejan de lado la parte de razonamiento que se tiene que revisar en la parte de matemáticas, está relacionada con la filosofía”.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en razón de no existir alguna otra participación les solicito manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueba la reestructuración del programa de Bachillerato Único que presentó la Escuela de Bachilleres, por unanimidad de votos”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita si procede la aprobación de la reestructuración de la Especialidad en Salud Pública, que presenta la Facultad de Enfermería, por lo que pido autorización a la Presidenta de

este Consejo para que la Mtra. Mercedes Sánchez Perales realice la presentación”.-----
 - - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante Mtra. Sánchez”.-----
 - - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Maestra tiene usted el uso de la voz”.-----
 - - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Mtra. Mercedes Sánchez Perales: “Muy buenos días a todos, soy la coordinadora de la Especialidad en Salud Pública, Maestra en Ciencias Mercedes Sánchez Perales y el día de hoy les vengo a presentar la reestructuración del plan de estudios de la Especialidad en Salud Pública, es un programa que está inserto al Programa Nacional de Posgrado de Calidad PNPC. Como nombre lleva Especialidad en Salud Pública; su tipología es científico práctico, el programa educativo es interdisciplinario, cuando egresan su diploma sale como Especialista en Salud Pública, en su nivel académico es Especialidad, su orientación de acuerdo a CONACyT es profesional, su duración de ciclo es un año y su ingreso es anual. Como antecedentes sabemos que se aprobó en el H. Consejo Universitario el 22 de marzo del 2012, se incorpora el Programa Nacional de Posgrados de Calidad en el 2013, y se ha tenido ya ahorita seis generaciones, un ingreso de 63, un egreso de 64 y solamente tres bajas, se tuvo con 42 con becas y sin becas 22, y ha sido evaluado con CONACyT en el 2013 y en el 2016, el dictamen ha sido aprobado y actualmente estamos en desarrollo. Se realizó un estudio de pertinencia en el 2019, el cual 33 egresados respondieron trece preguntas, 66 empleadores respondieron diez preguntas de lo cual nos ayudó a esta reestructuración, como también el dictamen que en un momento da CONACyT. En el objetivo general hubo un cambio, es formar especialistas en salud pública, donde el alumno pueda realizar un diagnóstico epidemiológicos situacional de acuerdo a un fenómeno de salud, en el cual el busque ciertos resultados y de una propuesta de intervención en la institución donde se inserta, dentro de los objetivos específicos se realiza un diagnóstico, trabajar multidisciplinariamente con el equipo de salud, poseer un pensamiento crítico y una visión y una problemáticas de salud, integrar los conocimientos en competencias en salud pública. El perfil de ingreso es para aquellos que tengan la Licenciatura Enfermería, Fisioterapia, Educación Física y Ciencias del Deporte, Psicología, Nutrición, Educación, Salud Pública, Microbiología, Veterinaria, Trabajo Social, Biología y dentro de este perfil buscamos ciertas características de conocimientos, habilidades como también actitudes. En los requisitos de ingreso tenemos que tiene que tener un título de Licenciatura, una Cédula Profesional, experiencia laboral, acreditar un curso de admisión, una carta de motivos, el currículum vitae, la entrevista y la defensa de un ante proyecto; y dentro del seguimiento se tienen productos por parte de la institución de dónde se inserta el alumno que es en lo profesional como en cada una de las materias, también el alumno tiene estancia profesional como estancia de movilidad; y contamos con un organismo de tutorías, un Comité Académico y uno de los grandes productos que ellos tienen que terminar es un trabajo escrito; y bueno el perfil de egreso tenemos las competencias disciplinares y que vayan encaminadas a la investigación, a la gestión, a la intervención, pero también buscamos las habilidades, las actitudes y los valores; este es en el mapa curricular, se divide en dos semestres, se dividen en tres líneas curriculares el disciplinar interdisciplinar y la aplicada, en este mapa curricular 2019 tiene 68 créditos, en ella se incorporan cuatro materias, de las cuales nos hace también ver CONACyT, esta es la tabla de créditos del 2013 solamente eran 10 materias con 62 créditos; y aquí en lo que es el primer semestre se incluye lo que es Promoción a la Salud, Metodología de la Investigación, Determinantes Sociales y Salud Pública como las Optativas, en el segundo semestre tenemos siete de ellas, 68 créditos y la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento queda de la siguiente manera: Salud Pública en la Epidemiología, Adicciones Promoción y Educación para la Salud, que es algo que nos sugirió también CONACyT y dentro del Núcleo Académico Básico contamos con 9 docentes, de los cuales tienen diferentes grados académicos, tienen PTC cinco de ellos profesores de tiempo parcial, son tres de ellos, profesores por honorarios solamente uno y cinco de ellos tienen el perfil PRODEP, cabe señalar que dentro de estos profesores tres de ellos trabajan en la Secretaría de Salud y este es uno de los criterios que nos pide CONACyT y la Especialidad cuenta con ello. Muchas gracias por su atención”.-----
 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias, ¿algún comentario al respecto?. Adelante por favor”.-----
 - - - Interviene la C. Pamela Genoveva Castellanos Martínez, Consejera Alumna de la Facultad de Derecho quien pregunta: “Buenos días, en el 2013, ¿cuántos créditos se les pedían a los estudiantes?”.-----
 - - - Al respecto comenta la Mtra. Mercedes Sánchez Perales: “Se tenían 62 créditos, la Especialidad lleva un tope totalmente en especialidades”.-----
 - - - La C. Pamela Genoveva Castellanos Martínez, Consejera Alumna de la Facultad de Derecho: “Y en el nuevo plan, ¿cuántos créditos son?”.-----
 - - - Responde la Mtra. Mercedes Sánchez Perales: “Quedaron 68 créditos”.-----
 - - - Nuevamente la C. Pamela Genoveva Castellanos Martínez, Consejera Alumna de la Facultad de Derecho: “¿En el mismo lapso de tiempo?”.-----
 - - - Responde la Mtra. Mercedes Sánchez Perales: “Sí, es en el mismo lapso de tiempo”.-----
 - - - La C. Pamela Genoveva Castellanos Martínez, Consejera Alumna de la Facultad de Derecho: “Ok, en su estudio que realizo para poder realizar la reestructuración que sufran una afectación los estudiantes por tener un incremento de créditos en el mismo lapso de tiempo”.-----
 - - - Responde la Mtra. Mercedes Sánchez Perales: “No lo creo porque una de las preguntas que se realizaron, dentro de los egresados una de las formaciones decían que ciertas materias les estaban faltando y algo que vimos muy puntual era que Epidemiología se veía como la rama

como si fueran egresados de epidemiología, creo que eso no va ahí sino que hicimos la reestructuración en el sentido de que es Salud Pública, lo cual es un todo y creo que no afectaría porque lo estamos trabajando lo que son viernes y sábados".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias, ¿alguna otra intervención?. Adelante Doctora".-----

- - - Interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Maestra, me podría mostrar su Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento, no sé si eventualmente ustedes han decidido que sea una sola Línea de Generación".-----

- - - Responde la Mtra. Mercedes Sánchez Perales: "Es una sola, anteriormente estaba como Salud Pública, totalmente sola, una de las grandes propuestas que nos hizo CONACyT es que no la dejáramos tan abierta, sino que trabajáramos de acuerdo a nuestro Núcleo Académico Básico, las áreas que se están trabajando y son estas áreas o esta línea la que estamos trabajando ya puntualmente".-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "La observación va en el sentido de que a mí me parece que aquí al menos dos líneas indefinidas, epidemiología por un lado y adicciones y promoción de la salud por otro, eventualmente tienen pensado madurar las líneas pues para que sean dos más especializadas me refiero".-----

- - - Responde la Mtra. Mercedes Sánchez Perales: "Claro que sí, ahorita estamos trabajando ya con maestros directamente en estas dos líneas y creo que sí sería factible en un futuro dividirlos directamente. Gracias".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias. Adelante Doctor".-----

- - - Interviene el Dr. Edgar Israel Belmont Cortés, Consejero Maestro de la Facultad de Filosofía: "Es una Especialidad, mi observación va en términos de que hablamos de Salud Pública, hablamos de población y territorio y creo que ahora en términos de la orientación misma de CONACyT de atender problemas en una perspectiva territorial, habría que poner más énfasis en esa mención, entonces yo me preguntaba si es posible equilibrar. En el área de Antropología Médica, la perspectiva territorial, es decir cómo están incluyendo esta medición, esa es mi preocupación porque aparece como un elemento clave, pero la línea general tanto en la estructura curricular como en la definición misma de la línea se desdibuja la dimensión territorial".-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "¿Alguna otra participación?".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Bien, en razón de no existir más participaciones, les solicito manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueba la Reestructuración de la Especialidad en Salud Pública".-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto se solicita si procede la aprobación de la creación de la Licenciatura en Educación y Mediación Intercultural que presenta la Facultad de Filosofía, por lo que pido autorización a la Presidenta de este Consejo para que el Mtro. Pedro David Cardona Fuente realice la presentación".-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Adelante Mtro. Cardona".-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Adelante Maestro tiene usted el uso de la voz".-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Pedro David Cardona Fuente: "Buenos días, presentamos desde la Facultad de Filosofía esta propuesta para su consideración, el programa es de tipología intermedia, es un programa interdisciplinario otorga el título de Licenciado en Educación y Mediación Intercultural de nivel académico de Licenciatura, la duración del ciclo académico es de 8 semestres, tiene un ingreso anual y se trabaja en una modalidad a distancia, respecto a la pertinencia, origen y demanda del programa, estamos atendiendo sobre todo el establecimiento de formación de profesores que puedan otorgar atención educativa a poblaciones interculturales y multilingües donde se encuentran ubicadas tanto en zonas rurales como en zonas urbanas en nuestro país. Actualmente hay alrededor de 12 millones de miembros de comunidades indígenas, de los cuales más de la mitad habitan en zonas urbanas y carecen de una atención educativa que carecen el tratamiento del multilingüismo o la interculturalidad en el aula, hay 24 entidades federativas en las cuales existe presencia del subsistema de educación indígena, pero este se restringe únicamente a las zonas rurales. En el Estado de Querétaro alrededor del 19% de la población es de origen indígena mucha de ella habitante justamente de las zonas urbanas. La población estudiantil objetivo de programa son los miembros de comunidades indígenas, tanto en contextos urbanos o rurales que estén interesados en la atención a la diversidad cultural de lingüística desde los espacios educativos a nivel regional local estamos considerando principalmente a los municipios con el mayor número de población indígena en su territorio de origen que sería Amealco, Cadereyta y Toluca, así como a los dos centros urbanos con mayor concentración de migrantes de comunidades indígenas que en este caso son la Ciudad de Querétaro y San Juan del Río; en el contexto nacional pretendemos llegar

tanto a centros urbanos con alta concentración de migrantes indígenas como en zonas rurales indígenas. Compartimos un par de resultados de la encuesta que se realizó para la apertura del programa, en esta encuesta se consideraron dos poblaciones, por un lado se levantaron datos en cinco preparatorias que trabajan con una modalidad a distancia o tele bachillerato en las zonas de influencias estatal del programa y por otro lado se realizó un estudio a través de datos en la web que llegaba a una población nacional, aquí aparecen los resultados del interés en la temática principal del programa, observamos que alrededor del 66% de estas dos poblaciones mostró un interés en la temática del programa 13% manifestó que probablemente estaría interesado en ella uno factores que también fueron relevantes fue la modalidad en la cual se pretende abrir este programa, al rededor 72% de los participantes en el estudio manifestó el interés en la modalidad y un 22% que estaría interesado probablemente de trabajar en dicha modalidad el mercado laboral probable para nuestros egresados está pensado sobre todo para trabajo docente y de gestión educativa en escuelas en nivel básico así como para la formación en institución de educación superior que contemplen la enseñanza de lenguas indígenas nacionales, así como la mediación intercultural en instancias gubernamentales o comunitarias, en el contexto nacional aparecen aquí algunas de las instituciones que podrían ser susceptibles de contratar a nuestros egresados, universidades interculturales, sedes de la UPN, escuela normales entre diversos institutos que atienden a la población indígena en todo el territorio nacional. Respecto a la evaluación comparativa nos enfocamos en cuatro aspectos, por un lado, observamos que hay una reducida oferta educativa de programas afines a las temáticas que se proponen a atender, uno de los programas que integra temáticas similares es el programa de lengua y cultura de las universidades indígenas interculturales aunque éstas se enfocan más a la cuestión del estilo lingüístico de las lenguas de las comunidades. Algunos programas de licenciatura en lingüística o enseñanza de idiomas que consideran la inclusión del lenguas indígenas en el estado de Oaxaca, Nayarit, Colima o Ciudad de México y destacan tres casos particulares, uno el de la Licenciatura en educación intercultural, el sistema jesuita, una institución privada que se encuentra en la zona Mixe de Oaxaca la Licenciatura en Lingüística y Cultura Maya de la Universidad de Oriente en la Península de Yucatán y la Licenciatura en Educación Indígena de la UPN-Ajusco que se enfoca sobre todo a la cuestión educativa de las poblaciones migrantes en la Ciudad de México hay también una oferta nula de programas afines en la modalidad en línea, hay apenas siete instituciones con proyectos consolidados en nuestro país dentro de ellas destacan por ejemplo la UAM, la Universidad abierta y a distancia de México o la UDG virtual entre otros; observamos también una oferta reducida en las zonas de influencia estatal, en donde hay una muy reducida presencia de programas orientados a la cuestión educativa o de humanidades y además una oferta reducida de programas en la modalidad a distancia en nuestra universidad, apenas 2 programas de licenciatura y 5 de posgrado, lo cual consideramos es una cuestión bastante orgánica de crecimiento sostenido que permitirá justamente abonar a la inclusión y equidad de nuevos participantes en la educación superior, este programa tiene una duración de 4 años, se estima una matrícula de entre 30 y hasta 60 estudiantes por generación, su ingreso es anual en el mes de enero. El objetivo general del programa es la formación de profesionistas del ámbito educativo que incidan en el estudio y fortalecimiento de las lenguas y culturas indígenas a través de labores de gestión y mediación, enfocadas a la atención de la diversidad lingüística y cultural del país. Los objetivos particulares son habilidades para la mediación del multilingüismo en ámbitos educativos, desarrollo de acciones para la enseñanza y aprendizaje de lenguas indígenas nacionales en entornos escolares y comunitarios, el fomentar el uso de herramientas teórico prácticas para favorecer la atención al multilingüismo y la interculturalidad en las aulas y el potenciar el uso de las tecnologías de la información para promover y gestionar la diversidad lingüística y cultural de los espacios. Los fundamentos disciplinares integran de alguna manera la participación de varias disciplinas dentro de ellas la lingüística, educación, antropología, la literatura y especialmente las didácticas especializadas de los campos de la educación básica, dentro de las temáticas clave del programa atendemos el multilingüismo, la interculturalidad, la educación multilingüe, la enseñanza de lenguas indígenas así como la enseñanza de carácter intercultural en los diversos campos de formación de la educación básica; la metodología de enseñanza-aprendizaje se apega al modelo institucional que nuestra Universidad ha desarrollado para el trabajo en la educación a distancia, sería un programa justamente para fomentar la consolidación de este modelo a nivel licenciatura y hemos estado ya trabajando con la Dirección de Educación a Distancia creando los contenidos para el primer semestre de trabajo que será en enero del 2020 y bajo una dinámica en la cual preparamos todos los contenidos con un semestre de anticipación y en este caso ya estamos avanzando justamente en esta dinámica. En el perfil de ingreso consideramos conocimientos o suficiencia en el de los conocimientos otorgados por el Bachillerato, nos interesa mucho que tengan un dominio eficiente de herramientas computacionales, trabajo en equipo el trabajo con poblaciones indígenas, además de sensibilidad para el reconocimiento de la diversidad en multilingüística y cultural. En el perfil de egreso destaca las estrategias de mediación, intervención educativa para fortalecer las lenguas y cultura amerindias en los espacios escolares, la interlocución entre minorías lingüísticas para con el Estado y la sociedad, además de la promoción del multilingüismo y la interculturalidad en el nivel básico de educación; aquí aparece el mapa curricular del programa, pueden observar que la mayor cantidad de créditos y materias se concentra en los primeros dos años del trabajo y después se reduce de manera paulatina hasta concluir en el octavo semestre con el seminario de titulación que estará enfocado a poder hacer más eficiente la titulación de los estudiantes, este mapa curricular se desglosa a partir de 4 ejes, en el caso del eje disciplinar se considera la atención a la enseñanza y aprendizaje de lenguas nacionales la

atención a las temáticas de lengua y educación, los campos de formación de la educación básica y también el desarrollo de actividades de investigación e intervención en el eje interdisciplinario se congregan diálogos entre Antropología, Lingüística y Educación, un eje profesionalizante con una serie de tópicos que orientaran las líneas de generación y aplicación del conocimiento y en el caso de la formación integral se considera tanto el servicio social, las prácticas, el trabajo con una lengua extranjera y los talleres culturales y deportivos, en la parte de abajo pueden ver la distribución de los créditos por cada uno de los ejes, las horas y los porcentajes respectivos, son en total 330 créditos distribuidos en 45 asignaturas. Se proponen dos líneas de generación y aplicación de conocimiento, una orientada a la docencia en contextos interculturales y multilingües enfocadas sobre todo en el desarrollo interculturales y multilingües enfocadas sobre todo el desarrollo de perfil de un profesor bilingüe en educación básica y una segunda sobre estudios de lenguas indígenas orientado sobre todo al estudio descriptivo de las lenguas pero también en la habilitación de procesos de traducción e interpretación que van para diferentes ámbitos. Dentro de la factibilidad destacamos primero la de recursos humanos, los profesores participamos en el programa, somos por un lado 7 profesores de tiempo completo, 4 profesores de tiempo libre los cuales pertenecemos al cuerpo docente de dos maestrías PNPC por un lado la Maestría en Estudios Amerindios y Educación Bilingüe de la Facultad de Filosofía y por otro lado la Maestría en Aprendizaje de la Lengua y las Matemáticas de la Facultad de Psicología, hemos considerado también llevar 30% de la participación para profesores invitados tengan una fuerte vinculación con el campo laboral de los egresados; aquí aparece el desglose de los profesores. Respecto a la infraestructura física y tecnológica, la sede del programa será el Laboratorio de Educación y Mediación Intercultural, este es un laboratorio nacional que tenemos en la Facultad de Filosofía el cual va otorgar la infraestructura, la conectividad para poder producir los recursos digitales que se requieren para la modalidad que este programa educativo pretende trabajar; el laboratorio ha tenido financiamiento los últimos cuatro años en las convocatorias de laboratorios nacionales de CONACyT y además es una sede del laboratorio nacional de materiales orales de la UNAN, pueden observar aquí un poco de las instalaciones del laboratorio, por un lado las cabinas de captura de audio y video, donde se estará reproduciendo este tipo de material multimedia y otra zona que está destinada a toda la edición de estos mismos elementos respecto a los recursos complementarios que estamos planteando la estrategia para poner a disposición de los usuarios el catálogo en línea y de las publicaciones digitales que tiene la dirección general de biblioteca, además de poder también tener acceso a la infraestructura y soporte que otorgan la Dirección a Distancia de nuestra Universidad. Por último, en cuanto a la vinculación contamos con tres convenios específicos de trabajo, por un lado la red temática de investigación en educación rural CONACyT, a la cual pertenecemos una buena parte de los profesores del programa con el Laboratorio Nacional de Materiales Orales también del CONACyT que otorga infraestructura adicional y con el centro interdisciplinar de documentación lingüística y social que apoya sobre todo en la formación del estudio de las lenguas indígenas en un contexto de diversidad y estamos trabajando actualmente con el desarrollo de nuevos convenios dentro de ellos destacan sobre todo uno con el Centro Profesional Indígena de Asesoría Defensa y Traducción con gobiernos municipales que están interesado en acoger el programa en sedes que ellos han habilitado para la educación a distancia en sus respectivas comunidades y entre otros como el CONAFE donde se trabaja sobre todo con asesores comunitarios, están ya como profesores frente a grupo, pero que no cuentan con la Licenciatura y que esta sería justamente una posibilidad bastante eficiente para que ellos accedan a la educación superior aun estando en un vínculo en el campo laboral. Sería todo muchas gracias.”-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, ¿alguna participación al respecto?. Adelante Mtro. Ricardo.”-----

- - - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “De nuevo si me pudiera poner en pantalla la malla curricular por favor, porque tengo tres preguntas, la primera de ellas, la planteo de forma anticipada a revisar la malla y es ¿cuál es el alcance que dentro de este programa tiene el concepto de mediación intercultural?, porque no veo en la malla, por lo menos de manera inmediata algo que signifique esta parte de la mediación intercultural como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje”.-----

- - - Enseguida responde el Mtro. Pedro David Cardona Fuente: “Se puede observar (*en pantalla se muestra la malla curricular*) en las que tienen que ver con color lila, aparecen las materias del eje interdisciplinario, la visión que nosotros aportamos de la mediación tiene que ver por un lado con el reconocimiento del pensamiento de las epistemologías para construcción de conocimiento que existen desde los mismos pueblos amerindios y que son fundamentales de entender para poder promover la formación intercultural en el aula y no partir únicamente de elementos externos a las comunidades, eso ha sido un conflicto muy grande porque muchas veces tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales existe mucho desconocimiento de la forma en la cual los pueblos indígenas construyen su conocimiento, la forma en que se comunican y son capaces también de mediar en diversos escenarios de diálogo, usted lo sabe desde la cuestión del derecho por ejemplo, es necesario ser consciente justamente de esas formas a través de las cuales los pueblos se gestionan, se autogobiernan, etc. también la cuestión del bilingüismo y la interculturalidad en el mismo primer semestre, está orientado sobre todo a tener un panorama mucho más claro acerca de la diversidad, no solo en las zonas que ya se reconocen como multiculturales, sino también en las zonas urbanas en donde la población migrante a veces es invisibilizada, y otra parte por ejemplo orientada a las cuestiones de la oralidad y la escritura en los pueblos amerindios en donde también mostramos que no solamente por ejemplo la escritura que conocemos formalmente es válida no solamente hay ciertos medios de comunicación que

son validados o formas, sino que también desde los pueblos existen otras maneras que deben de ser consideradas para poder construir conocimiento, en este caso en la educación básica".---

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Entonces el concepto no está orientado a la resolución de controversias en el sentido jurídico que de alguna manera puede tener".-----

- - - Responde el Mtro. Pedro David Cardona Fuente: "No."-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Y lo refiero porque si nos vamos a las dos líneas terminales, no observo plasmado el concepto de mediación que de alguna manera nos acaba de referir a menos que sea la participación activa de las labores de enseñanza de las lenguas."-----

- - - Al respecto comenta el Mtro. Pedro David Cardona Fuente: "En la parte de arriba dice diseñar y aplicar estrategias de mediación e intervención para la formación multilingüe, ahí es donde está enfocado, es justamente una vía la que usted señala donde se trabaja más en el ámbito de la procuración de justicia evidentemente, pero no es esa a la que está orientada aquí."-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Por eso insisto, creo que lo que faltaría en el documento nada más es acotar el concepto de mediación intercultural de que no se distorsione la intención del programa; finalmente es una duda porque refirió en la exposición que se va a trabajar para abrir el programa en el 2020 y mi duda es si están listos los programas con el plan de estudios."-----

- - - Responde el Mtro. Pedro David Cardona Fuente: "Si, de hecho en los contenidos mínimos que se entregaron para la aprobación del programa nosotros no solamente desarrollamos lo que formalmente sería el contenido mínimo sino de una vez el programa completo de todas las asignaturas, esa fue una petición que la Dirección de Educación a Distancia nos hizo porque como mencione también en una parte de la exposición se requiere también tener listo todo el montaje de los materiales y la estructura de los cursos al menos en el semestre previo a la apertura y esa es una labor con la cual hemos trabajado los últimos dos años."-----

- - - Comenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Ok, entonces mi observación únicamente iría en ese sentido, de acotar el significado de mediación intercultural porque no se entiende en el sentido de esto".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien gracias, consideramos esa observación. Enseguida el Mtro. Flores".-----

- - - Interviene el Mtro. Antonio Flores González, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Gracias, buenas tardes. Primero que es un programa que hacía mucha falta que tuviera en nuestra Universidad e nuestro contexto, que es pertinente porque tiene una realidad que lo está demandando y creo que en la en la formación de profesionistas a las que va orientado, que se mencionan ahí va fundamentalmente a instituciones de educación básica, pero creo que también aporta para otras gestiones de educación como la propia Universidad y para fortalecer este enfoque que se está empezando a desarrollar una visión intercultural trabajada más allá de solamente en los espacios donde puede haber población indígena, sino también en los otros espacios que necesitamos una educación con enfoque intercultural en toda la Universidad, en todos los niveles de educación, bueno esa es una observación, un comentario que creo se podría hacer con el énfasis más en ello, y la otra pregunta sería dado que es un programa de educación a distancia, fundamentalmente a población de comunidades indígenas que desgraciadamente por una cuestión de inequidad y desigualdad viven en zonas donde el acceso a internet es muy complicado, la pregunta sería un poco ¿cómo va a ser el acompañamiento a los habitantes de estas regiones, dada esta dificultad?".-----

- - - Al respecto comenta el Mtro. Pedro David Cardona Fuente: "Por un lado hemos trabajado en un plan para poder generar convenios específicos con gobiernos municipales o con instancias que puedan habilitar tanto la infraestructura como la conectividad en estas comunidades y obviamente hemos trabajado ya haciendo llegar esa propuesta a algunos gobiernos que han estado en su interés, pero ahora va ser momento de ejecutarlo, porque no se podía ejecutar hasta que el programa existiera. En el estado de Querétaro a una de las grandes apuestas es poder conectar con la infraestructura de los Campus externos, tú en Amealco lo debes de saber, hay una infraestructura que podría ser viable que los estudiantes llegarán al ser universitarios a conectarse a los Campus como un nodo de acceso, hemos pensado específicamente en Cadereyta y en Amealco porque ahí es donde se concentran la mayor población de población indígena y lo nos gustaría sería que se genere un acuerdo con los Campus para que se tenga este acceso a quien sea un universitario para poder conectarse desde ahí, y creo que eso ayudaría mucho porque como bien tu señalas, la conectividad y la infraestructura sería complicado pensar que el estudiante la va a tener en el sitio en donde vive, entonces el programa también ha pensado justamente en que esta habilitación de sedes o esta generación de acuerdos para que estas sedes se puedan consolidar pues va a ser fundamental, entonces si tu estas interesado en que Amealco contribuya, nosotros estaremos muy contentos de colaborar con ustedes."-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias, ¿alguna otra participación?. Adelante Doctora".-----

- - - Interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Igualmente creo que es un programa muy importante, yo felicito a todos los integrantes que de hecho yo quería ver la lista de profesores que van a participar, si me dan unos segunditos para poder ver quiénes son. Ok, coincido con los comentarios del Mtro. Antonio porque me parece, no sé si contradictorio el hecho de que se diga si bueno donde tengamos Campus Universitarios donde se genere la infraestructura de red para que los jóvenes puedan acceder, pero se tendrían que trasladar

entonces de todas maneras desde sus comunidades, eso ya me parece que le quita ese encanto de tener un programa a distancia donde justamente se trata que no se tenga que trasladarse, sobre todo cuando son comunidades muy alejadas de las cabeceras municipales, por ejemplo que se nos de la mayor infraestructura, yo creo que si hay que trabajar con los municipios, con las presidencias municipales, para que se genere infraestructura cercana al lugar donde habiten los jóvenes interesados, el Municipio de Querétaro ha demostrado su interés en ese sentido, yo les diría que se podría ir por ahí, donde se podría ver, claro que es Querétaro y eso aplica para un sector de la población objetivo, pero no para realmente la verdadera población que nos interesa, si me preocuparía que este programa que es a distancia dependa de que los jóvenes se tengan que trasladar a nuestros Campus para poder tomar sus clases a distancia, pues si ya se trasladan a nuestros Campus pues ya más bien casi digamos que podría ser presencial, ese sí me parece que es un punto importante que se tiene que resolver para cuando inicia el programa.”-----

- - - Comenta el Mtro. Pedro David Cardona Fuente: “Sí, solo lo mencioné como una estrategia, y de hecho no es la prioritaria, la prioritaria será justamente lo que usted mencionó de los acuerdos con los gobiernos municipales y sobre todo con aquellos que ya han pensado en la educación a distancia como una opción para fortalecer el acceso a la educación superior de sus territorios, desafortunadamente quizás los municipios que ya han manifestado interés no están en Querétaro, por ejemplo dos gobiernos municipales de Oaxaca ya nos han contactado para decir yo ya puse el centro comunitario, he firmado ya un convenio con la UNAM para habilitar el acceso a educación a distancia, me interesa tu programa, creo que hay que trabajar en sensibilizar a los gobiernos municipales queretanos para que así como lo están haciendo en Oaxaca, pues ellos también aprovechen esta opción que nosotros estamos habilitando de alta calidad.”-----

- - - Comenta el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias, solo un comentario, insistir en trabajar para poder tener listos los materiales previa la convocatoria por lo menos del primer semestre y el segundo punto también va relacionado, muy probablemente varios de estos profesores que aquí nos muestran en el listado todavía no hayan sido capacitados para impartir cursos virtuales, entonces también poderlos capacitar y podamos tener un buen inicio del programa, entonces para considerarlos en este proceso. Adelante Doctora.”-----

- - - Interviene la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía quien comenta: “En relación con ello solo comentar que este grupo de trabajo ya tiene bastantes meses trabajando en esta propuesta y han sido capacitados dentro de los recursos que obtuvimos del LEMI (Laboratorio de Educación y Mediación Intercultural), una parte del recurso fue para talleres de capacitación de educación a distancia y además ya se hicieron dentro del laboratorio con la infraestructura y el equipo que tenemos ahí.”-----

- - Comenta el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Ok punto a favor para que este programa pueda seguir en marcha. ¿Alguna otra participación?”-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario quien comenta: “En virtud de no existir más participaciones les solicito manifiesten el sentido de su voto”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueba la creación de la Licenciatura en Educación y Mediación Intercultural que presentó la Facultad de Filosofía por mayoría de votos”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita si procede la aprobación de la reestructuración y cambio de nomenclatura (cierre de líneas terminales) del programa de Licenciatura en Arquitectura que presenta la Facultad de Ingeniería, por lo que pido autorización a la Presidenta de este Consejo para que la Arq. Graciela del Carmen Márquez Santiago realice la presentación.”-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante Arq. Márquez”.-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Arquitecta tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Arq. Graciela del Carmen Márquez Santiago: “Buenas tardes Honorable Consejo, estoy aquí para presentarles la reestructura y cambio de nomenclatura de plan curricular de la Licenciatura en Arquitectura tanto para los campus Cerro de las Campanas CU, y campus San Juan del Río que es donde se imparte esta Licenciatura. El programa es práctico con formación muy individualizada, de tipo multidisciplinario que otorga el título de arquitecto o arquitecta, la duración del ciclo académico es semestre, el ingreso es semestral y la duración del programa educativo es 10 semestres; como introducción les comento que estuvimos trabajando desde septiembre 2017 con encuestas a egresados, con encuestas a alumnos, y con encuestas a empleadores, también estuvimos trabajando conjuntas por áreas específicas y tomando en cuenta lo que es el Modelo Educativo Universitario y los fundamentos disciplinares de la carrera que están establecidos en el ANPADEH y también con el desarrollo regional y global de aquí de Querétaro, con esto buscamos cumplir con los lineamientos de la certificación y acreditación de lo que es CIES y ANPADEH y

la Unión Internacional de Arquitectos; la pertinencia de la carrera, tenemos en Querétaro doce escuelas de Arquitectura, hay dos de nueva creación, en San Juan del Río hay dos escuelas de Arquitectura y una escuela nueva creación, de todas estas escuelas solamente la Universidad Autónoma de Querétaro es pública y el Tecnológico Nacional de México, el Tecnológico tiene aspirantes por semestre de 350 alumnos promedio y en Arquitectura hemos tenido la Facultad de Ingeniería es de las que tiene más aspirantes en el área de Arquitectura que son 500 aspirantes promedios por semestre; tenemos en estos 7 años que hemos estado trabajando 72 egresados de los cuales 57 ya están titulados, y la tasa de ocupación que tenemos es de 94.7%, con un salario mensual promedio de 13 mil 497 pesos; la factibilidad en cuanto a lo que son los sectores de empleo del arquitecto egresado de aquí de la UAQ la mayoría del 42.5 se ha ido a la parte de construcción y edificación que es la parte técnica, el 21.5 lo que son servicios profesionales sobre arte de diseño y proyecto, y otros porcentajes menores están en dependencias gubernamentales, en docencia y en lo que es administración; los cambios que se hicieron con el plan 2012 a este plan 2019 que estamos proponiendo, es que anteriormente el programa era muy rígido tenía que tener hasta sexto semestre todas las materias cursadas y no podías pasar al séptimo semestre para escoger líneas terminales, entonces ahora hicimos un programa más flexible por eso es que estamos cambiando de nomenclatura eliminando las líneas terminales, también las horas prácticas estaban tomadas como laboratorio lo que no te permitía incluso hacer exámenes de avance o avanzar en la carrera y ahora estamos manejando las horas en docencia de teoría y práctica pero en docencia nada más, las asignaturas tenían algún desorden, no se tenían contemplados los conocimientos previos y la reorganización de asignaturas se tomaron en cuenta para tener esos conocimientos previos; las líneas terminales tenían unos conocimientos específicos que dificultaban el conocimiento de toda la totalidad de las áreas, sobre todo para lo que es el examen de egreso que es una parte que cumplimos en la Facultad de Ingeniería, entonces lo reorganizamos el mapa curricular con todas las áreas del conocimiento sin tener una línea específica, las materias especializadas que teníamos de otra licenciatura las estamos haciendo ahora totalmente con criterio de arquitectura y también hicimos un balance en horas y créditos por materias por semestre, porque habían cargas demasiado fuerte para los alumnos; el objetivo general es formar arquitectos capaces de responder a problemáticas socio espaciales de su entorno y época, de acuerdo a las necesidades de habitabilidad a través de un pensamiento crítico, innovador, creativo multi y transdisciplinario con responsabilidad social, económica y ambiental; el perfil de ingreso está contemplado que se pueda obtener a partir del propedéutico y el examen equivalente, donde se les piden conocimientos básicos de historia matemática, redacción y programas de computación, y algunas habilidades como es diseño tridimensional, trabajar en equipo, la capacidad de análisis y síntesis, y la observación e interpretación de su entorno, así también como actitudes de formación cultural, humanística, producción estética, artística, técnica y social, investigación sobre todo con temas relativos a la ciudad y el espacio habitable y que sean conscientes del compromiso social que asume el ingresar a una universidad pública de alto nivel académico; el egresado contará con conocimientos científicos, técnicos y teórico humanístico que le darán la capacidad para detectar, comprender e interpretar las necesidades humanas y traducirlas en espacios habitables, armónicos y eficientes, también aplicará una metodología que le permita controlar el proceso de producción arquitectónica con valores éticos, respetando el patrimonio natural social y cultural trabajara pugnando por mantener un desarrollo sostenible y criterios de equidad socio espacial desde una perspectiva transdisciplinario y las ventajas del trabajo en equipo; esta es la malla curricular, no se ve ahorita se las presento más específico nada más les explico rápidamente, tenemos tres etapas básico dos semestres y formación de tercero a séptimo, y consolidación los últimos tres semestres con ejes más específicos de lo que es las disciplinas que son diseños y proyectos, tecnologías, teoría e historia, comunicación en la parte urbana ambiental, la gestión y la formación integral; el resumen es este en el núcleo académico básico que son estos dos primeros semestres, tenemos 16 materias, 81 créditos y 66 horas de docencia; en formación que es del tercero al séptimo estos cinco semestres tenemos 40 materias, 193 créditos y 160 horas de docencia; y en consolidación tenemos los últimos tres semestres con 27 materias, 80 créditos y 51 horas de docencia, en total son 10 semestres, 71 materias 354 créditos y 277 horas de docencia; en las líneas de investigación queremos buscar la liga con lo que es la Maestría en Ciencias de la Construcción, la Maestría en Valuación, la Maestría en Arquitectura y la Maestría en Diseño e Innovación, éstas manejan en la línea de diseño que es procesos teóricos metodológicos de diseño estratégico sostenible y avanzado y también nosotros tenemos una en particular que es la urbano ambiental, donde buscamos las formas en que las ciudades son producidas y en el cómo se vive frente a problemáticas ambientales y de sostenibilidad; el núcleo académico básico tenemos tanto en los dos campus 15 profesores de tiempo completo de los cuales 6 tienen doctorado, 9 maestrías, tenemos 2 SNI nivel 1 y un candidato, y tenemos 8 profesores de tiempo libre, 6 con maestría y 2 con licenciatura; en cuanto a los profesores de tiempo parcial que son nuestros profesores de honorarios tenemos además de los anteriores 75 profesores de tiempo parcial que la mayoría tienen empresa propia, trabajan en dependencias gubernamentales o en empresas privadas o trabajan de manera independiente, y también hay 15 profesores de tiempo parcial que nada más se dedican a lo que es la docencia; la vinculación ya tenemos en estos siete años que hemos estado trabajando varios convenios, y estamos trabajando muy de la mano con Universidades que ofertan también arquitectura, con el Colegio de Arquitectos del Estado de Querétaro, con los municipios y dependencias, con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con las Universidades para movilidad académica, con varias empresas que buscan a nuestros practicantes y con asociaciones que también buscan Servicio Social de arquitectura así como

institutos de investigación. Eso es todo gracias”-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias, ¿algún comentario al respecto?”-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario quien comenta: “En razón de no existir ninguna participación les solicito manifiesten el sentido de su voto”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y tres), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueba la reestructuración y cambio de nomenclatura del programa de Licenciatura en Arquitectura que presentó la Facultad de Ingeniería, por unanimidad de votos”-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 5-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita si procede la aprobación de la creación del programa de Técnico Superior Universitario en Construcción Sostenible que presenta la Facultad de Ingeniería, por lo que pido autorización a la Presidenta de este Consejo para que el Mtro. Luis Ricardo León Herrera realice la presentación”-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante Mtro. León”-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Maestro tiene usted el uso de la voz”-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Luis Ricardo León Herrera: “Muy buenos días a todos, a continuación les voy a hacer la propuesta planteada por la Facultad de Ingeniería para el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Construcción Sostenible. Esta propuesta tiene una tipología PROMEP, éste es un programa científico práctico, es un programa multidisciplinario, el nivel académico es superior y es de una duración de 5 semestres con un ingreso e inicialmente se piensa como semestral y conforme a la evolución de la demanda educativa ver cuál va ser la mejor. A manera de introducción este programa se sustenta a diferentes programas tanto de ámbito institucional como nacionales y algunos convenios y tratados de nivel internacional, por mencionar algunos institucionalmente el Plan de Gran Visión de la Universidad Autónoma de Querétaro, a nivel nacional el Plan de Fortalecimiento de la Calidad Educativa y en el ámbito internacional el Municipio de Pinal de Amoles ya que este programa se pronuncie en Pinal de Amoles es el Convenio de Minamata por el mercurio y el Man and Reserve Biosphere por lo que se tiene que cumplir con estos tratados buscando la población tenga mejores oportunidades en el ámbito económico, esta gráfica nos muestra cómo ha ido creciendo de manera a la alza en la empleabilidad en cuanto al ámbito a empleos en el sector de la construcción, esta gráfica es de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y podemos ver que esto va a la alza, por lo tanto como es una buena oportunidad de desarrollo económico y de empleabilidad proponemos un técnico superior universitario en construcción sostenible que podrá hacer tanto trabajo de gabinete como trabajo de campo, y además va a ser un facilitador de la información a nivel operativo y directivo en las presas de construcción; para realizar este programa educativo hicimos un estudio de pertinencia, el cual se realizó bajo tres esquemas, el primero es una evaluación comparativa de acuerdo a las diferente Universidades que ofrecen un programa educativo similar, la población objetivo pasa en el Municipio de Pinal de Amoles y un Municipio aledaño de Peña Miller y el mercado laboral probable para nuestros egresados; en el caso de la evaluación comparativa a nivel nacional existen tres TSU, en cuanto al ámbito de la construcción están ubicados en la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, otra es la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, sin embargo a diferencia de nuestro programa educativo estos TSU se basan más a la parte de inspección de obra y nosotros tenemos una amplia cantidad de materias relacionadas a la parte de estructuras, así como de instalaciones; en cuanto a la pertinencia de los estudiantes se hicieron diferentes encuestas en cuatro bachilleres del municipio de Pinal de Amoles y del municipio de Peña Miller, en los cuales se encontraba la mayor cantidad de alumnos en este municipio de nivel media superior en la cual les presentamos 2 propuestas académicas relacionadas al entorno, en este caso fue el TSU en Construcción Sostenible y también un TSU en Minas y Metalurgia, teniendo como resultado que el 27.5% de los alumnos encuestados dicen que si estudiarían nuestra carrera y esto representa a 64 respuestas; en cuanto al ámbito del mercado laboral probable nosotros proponemos 4 esquemas en los que se pueden desarrollarse nuestros egresados, el primero es emplearse en la región, el segundo emplearse fuera de la región por otro lado es también generar personas emprendedoras y que generen sus propios proyectos y que se puedan autoemplear y por otro lado también es continuar con sus estudios revalidando materias, algunas carreras afines dentro de la Universidad; por otro lado en el mercado laboral probable hicimos encuestas a 53 instituciones que se dedican al ámbito de la construcción tanto algunos profesionistas arquitectos e ingenieros civiles les mostramos nuestro programa educativo y les preguntamos si lo consideraban pertinente y también si contratarían a nuestros egresado, en donde obtuvimos un 83% de aceptación de nuestro programa educativo y decían que era pertinente nuestro programa, por lo tanto el objetivo general de nuestro programa es fomentar técnicos con conocimientos y competencias esenciales que le permitan desarrollar proyectos dentro del ámbito de la construcción con una visión de sostenibilidad; el perfil de ingreso

para nuestros estudiantes es que tengan conocimientos básicos en materias relacionadas con matemáticas, física y química habilidades para la aplicación de sus conocimientos en problemas prácticos y la solución de los problemas, habilidad para trabajar en equipo y habilidad de expresión oral y escrita, actitudes y valores basados en la responsabilidad, ética y en la disciplina; por otro lado en el perfil de egreso de nuestros estudiantes es que nuestros egresados tendrán más conocimiento basados en las herramientas prácticas y tecnológicas desarrollo de proyectos, así como desarrollo de estructura, además tendrán conocimientos basados en la legislación, la normatividad las especificaciones técnicas vigentes, habilidades para que puedan interlocutor la información para la toma de decisiones en las distintas etapas de proyectos, facilidad de transmitir tanto a nivel directivo como operativo la información, resolver problemáticas a problemas prácticos, trabajar en equipo, desarrollar proyectos creativos para disminuir el uso de los recursos y la habilidad para la expresión oral y escrita, además nos basamos en actitudes y valores de actitudes propositivas como responsabilidad también, ética y disciplina y todo basado en la sostenibilidad, este es el programa de estudios lamentablemente no se ve muy bien, consta de 35 materias que son en total de 187 créditos nos basamos en los diferentes ejes debido a los diferentes programas de acreditación con el CACEI en donde nosotros incluimos materias básicas, algunas materias de la ingeniería, materias aplicadas a la ingeniería y diseño, las ciencias sociales y humanísticas, también los cursos complementarios con ejes adicionales, y las materias como deportivas, y un eje transversal que es el eje de sostenibilidad, que está en todas las materias a partir de primer semestre hasta quinto y por último en el último semestre buscamos que solamente tengan una materia que es la estancia profesional, en la cual buscamos que también nuestros estudiantes puedan realizar algún trabajo de memorias laborales, lo que puede ser que al final nuestros alumnos puedan titularse en tiempo y en forma; amenera de resumen este es el porcentaje de créditos en cuanto a los diferentes ejes; las líneas de generación y aplicación del conocimiento solamente es una es construcción sostenible basado en diferentes ámbitos que es construcción, sostenibilidad, estructuras, instalaciones y herramientas digitales para la construcción; este es el núcleo académico básico está formado principalmente de profesores Serranos de los diferentes Campus, algunos profesores invitados de la Facultad de Ingeniería; en cuanto a la vinculación hay diferentes Universidades con las cuales se tienen convenios para programas de movilidad, como es la Universidad de Tamaulipas, la Universidad Pedagógica de Columbia y algunas empresas como la Cámara Mexicana de Industria de la Construcción y el Colegio de Arquitectos del Estado de Querétaro; en cuanto a la infraestructura tenemos un edificio en el Campus Pinal de Amoles y también de manera inicial, porque vamos a buscar también sus propios laboratorios es trabajar en los diferentes laboratorios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, en los Laboratorios de Geotecnia, Laboratorio de Resistencia de los Materiales, de Hidráulica y Estructuras, esto para las materias prácticas y de talleres que lleven los alumnos. De mi parte es todo".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, ¿algún comentario al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario quien comenta: "En razón de no existir ninguna participación les solicito manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueba la creación del programa de Técnico Superior Universitario en Construcción Sostenible por mayoría de votos".-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 6-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto se solicita si procede la aprobación de los Estados Financieros del mes de mayo del 2019, los cuales fueron enviados previamente vía correo para su revisión, les pregunto, ¿existe algún comentario al respecto?".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de que no existir participación les solicito manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (44 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (treinta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (cinco abstenciones). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueban los Estados Financieros del mes de mayo del 2019, por mayoría de votos".-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del 2019, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 7.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto se solicita si procede la autorización para que el Secretario Académico y de este Honorable Consejo Universitario expida la certificación del Acta que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar, les pregunto, ¿existe algún comentario al respecto?".-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Derivado de la inexistencia de observaciones, les solicito manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados por unanimidad de votos".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "El último punto es el relativo a los **Asuntos Generales**, relacionados con la naturaleza de este Consejo está Secretaría informa al Consejo que se recibió la solicitud por parte de la Presidenta de este Consejo, donde solicita el cambio de sede para la sesión ordinaria del 25 de julio del presente año, proponiendo que se desarrolle en la Sala de Usos Múltiples del edificio P del Campus San Juan del Río con la finalidad de conocer y visitar diferentes sedes de nuestra Universidad. No sé si exista algún comentario al respecto".-----

- - - Enseguida interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "La intención es que eventualmente podamos llevar a cabo la sesión del Honorable Consejo Universitario en otros espacios Universitarios, en otros campus, no que siempre tengan que venir para acá que vayamos nosotros, entonces en este caso pues estaríamos llevando a cabo nuestra sesión del mes de julio en San Juan del Río y posteriormente les haremos saber cuál sería la logística para poder dirigirnos hacia allá".-----

- - - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho quien expresa: "Para efectos de la formalidad, el Consejo debería autorizar la modificación del orden del día para colocarlo como un punto dentro del orden del día porque es el traslado de sede del Consejo de manera temporal, me parece que no es un asunto que se deba tratar en asuntos generales, si de manera previa el Consejo lo autoriza ponerlo como el punto XV y pasar a los Asuntos Generales en el punto XVI".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Ok, entonces la propuesta es que hagamos una modificación al orden del día".-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Al orden del día nada más para agregar el punto número XVI como el cambio de sede y el punto XVII como Asuntos Generales".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "De acuerdo, entonces para cumplir con la formalidad que implica este asunto, se propone al Consejo agregar punto XVI a la orden del día, el punto XVI pasaría a ser el punto XVII, entonces con esta propuesta ¿quienes estén a favor de modificar el orden del día en ese sentido sírvase manifestarlo?".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y tres votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueba por unanimidad de votos, la modificación del orden del día (*se integra en el orden del día la solicitud de cambio de sede como punto XVI*)".-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Y ahora si pasamos a la aprobación de este punto que es el cambio de sede para el siguiente Consejo, en este sentido no sé si hay algún comentario".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no haber comentarios, les pediría que se sirvan manifestar quienes estén a favor de la propuesta".-

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y tres votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se autoriza el cambio de sede tal como se expuso por unanimidad de votos".-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias, seguimos en **Asuntos Generales**, quien quiera plantear algún asunto que tenga que ver con la naturaleza de este Consejo y que por su naturaleza deba ser asentado en el acta, adelante".-----

- - - Enseguida interviene la C. Karime Ortiz García, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Traigo un oficio que no alcanzo a entrar pero quisimos que se viera de todos modos, doy lectura a el: El documento a la letra dice: "*H. Consejo Universitario, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro y Comunidad Universitaria. Por medio de la presente, nos sumamos a las demandas de la Lic. Maricruz García Bárcenas, para que los Títulos Universitarios de las egresadas sean nombrados en femenino y que el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro sea revisado y le sea añadido al capítulo I de las Disposiciones Generales, al capítulo VII de la Titulación y Obtención de Grado y a todos los capítulos que sean necesarios desde la introducción, el expreso reconocimiento de la presencia de las mujeres en nuestra casa de estudios. Rechazamos enérgicamente la afirmación*

de que no existe en la Comunidad Universitaria, mujeres inconformes con ser invisibilizadas sistemáticamente, lo cual genera y reproduce violencia de género en el ámbito institucional. Adjuntamos a este escrito los nombres, firmas y expedientes de las compañeras que solicitamos este cambio para todas las universitarias. Nos despedimos esperando que no sean omisas a la deuda histórica que tiene la Universidad con nosotras las mujeres". Gracias"-----

- - - Al respecto comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Gracias, les comento que efectivamente hemos estado ya trabajando en este trámite, actualmente ustedes saben una chica solicito de forma puntual que su título saliera en femenino, en realidad esto es algo que debería ser natural, nuestro sistema administrativo actual en este momento no nos permite hacerlo de forma general, de tal suerte que ahorita quien solicite su título en femenino nada más basta con solicitarlo y se expide, pero la idea es que esto se sistematice y en principio la idea general justamente para facilitar la expedición de Títulos que es una situación administrativa más compleja, es que sean títulos neutros, es decir que en lugar de decir Licenciado en o Licenciada en sea más bien la Licenciatura en o Ingeniería en, y eso es lo que estamos nosotros en este momento valorando, ya platicamos con profesiones en la SEP y nos comentan que nada más hay que revisar cómo está registrado el programa educativo con ellos, si está registrado como Licenciatura neutro lo podemos expedir en este momento así, ya no habría ningún problema, si no es así tendríamos que generar el cambio el nombre del registro o generar nosotros un instrumento para que sea femenino o masculino aquí, esas serían las dos opciones, pero sí llévalas la respuesta de que efectivamente es algo que ya estamos viendo y que nos parece igualmente importante."-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Adelante Karime".-----

- - - Interviene la C. Karime Ortiz García, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía quien expresa: "Ayer las que nos reunimos si queríamos que dijera puntualmente Licenciada, Doctora o Maestra o cualquiera que sea el título y no fuera neutral por lo mismo de que pasamos otra vez por el reconocimiento del femenino o sea Licenciado a Licenciatura como que nunca estuvo puntual".-----

- - - Comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Valoramos simplemente por el tema del ajuste administrativo".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Adelante Perla".-----

- - - Enseguida interviene la C. Perla Lilian Calva Santos, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expone: "De igual manera las estudiantes interesadas a través de la colectiva mujeres SCPF se suma a la demanda de la Licenciada Maricruz Bárcenas y de las compañeras que hoy abren el tema, aceptamos la inconformidad presentada por las mujeres estudiantes y egresadas en cuanto a actos de incivilización que la Universidad lleva a cabo a través del uso del lenguaje sexista en los documentos oficiales puntualmente en nuestros títulos, reiteramos que el sexismo lingüístico niega el reconocimiento y la presencia femenina en las distintas disciplinas en las cuales aportamos e interactuamos quien más que la Universidad para empezar a modificar estructuras con el propósito de construir una sociedad más justa y mucho más segura para nosotras las mujeres".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Sí Perla, completamente de acuerdo y vamos a trabajar en ello para que este a la brevedad".-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Igual lo único que estamos cuidando con esto es que no expidamos un título que después tenga problemas, pero coincidimos con ustedes. El otro punto respecto a la modificación del aumento de estudiantes también esperamos la propuesta de redacción para seguir todo el proceso que implica la modificación en este punto. ¿Algún otro asunto?".-----

- - - "El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Dado que no hay más asuntos generales. Les agradecemos su presencia y que tengan excelente tarde, gracias".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Felices vacaciones".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con catorce minutos del veintisiete de junio del dos mil diecinueve. DOY FE.-----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Aurelio Domínguez González
Secretario